



Facultad de Filología

Grado en Filología Clásica

Memoria de Verificación

2009-2010



FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Denominación del Título: <i>Graduado/a en Filología Clásica por la Universidad de Sevilla</i>
Rama del Conocimiento: <i>Artes y Humanidades</i>
Centro responsable: <i>Facultad de Filología</i>

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	16-02-2009	Implantación del Título	2009
V02	30-10-2015	Implantación de Menciones	2016
V03	23-03-2022	Actualización del número de plazas de nuevo ingreso	2023



Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.- JUSTIFICACIÓN	4
3.- COMPETENCIAS	16
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	20
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	39
6.- PERSONAL ACADÉMICO	107
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	112
8.- RESULTADOS PREVISTOS	117
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	119
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	120

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	MARTOS		
2º Apellido:	RAMOS		
Nombre:	JOSE JAVIER	NIF:	28482702P
Centro responsable del título:	Facultad de Filología		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Graduado/a en Filología Clásica por la Universidad de Sevilla
Menciones:	1) Filología Clásica; 2) Italiano

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Filología
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Ámbito de estudios:	222 Lenguas Extranjeras conforme a la clasificación internacional ISCED1 (ver ANEXO)

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	80
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	80
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	80
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	80

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	240
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España)	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura en un idioma distinto al Castellano)	Lengua Española Lengua Italiana (en la mención 2) Otro idioma moderno Lengua Clásica

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

La Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla propone el Título Oficial de *Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Sevilla* en razón de consideraciones de índole académica, cultural y social.

En el ámbito académico, la denominación de Filología Clásica, para los estudios conjuntos de lengua y literatura griegas y los de lengua y literatura latinas, ha venido constituyendo una seña de identidad durante los últimos sesenta años de historia de la Universidad Española. Ya a partir de 1950, la sección de Filología Clásica se integraba en la Facultad de Filosofía y Letras junto a otras seis secciones: las de Filosofía, Filología Románica, Filología Semítica, Historia, Historia de América y Pedagogía. La Universidad Complutense de Madrid era la única en la que estaban creadas todas las Secciones de la Facultad de Filosofía y Letras, por lo cual los alumnos de Andalucía que cursaban la especialidad de Filología Clásica realizaban o terminaban sus estudios de Licenciatura y Doctorado en las Universidades de Madrid o de Salamanca.

Mientras en la antigua Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla no estuvo creada la sección de Filología Clásica, los estudios clásicos se articulaban en torno a la *Cátedra de Lengua y Literatura Latinas*, hasta comienzos de los años setenta. De la escisión en tres Centros de la antigua Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, surgieron a finales del curso 1977-1978 la Facultad de Geografía e Historia, la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y la Facultad de Filología. El plan de estudios vigente en ese momento para los estudios de Filología Clásica era el Plan de 1973, conducente al Título de *Licenciado en Filología*, con mención de *Sección*.

En la nueva Facultad de Filología se hizo entonces más neta que nunca la precisión de distintos tipos de estudios filológicos, en función de una especialización por áreas de conocimiento que fue perfilándose en el Plan de Estudios de 1985 hasta culminar doce años más tarde en los Planes de Estudio de 1997, ya conducentes a siete Titulaciones distintas, las cuales se encuentran vigentes en la Facultad de Filología hasta que culmine la progresiva implantación del *Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)*: las Titulaciones de *Filología Alemana*, *Filología Árabe*, *Filología Clásica*, *Filología Francesa*, *Filología Hispánica*, *Filología Inglesa* y *Filología Italiana*.

Por otra parte, en el ámbito administrativo, a las Áreas de Filología Griega y de Filología Latina se adscriben las sucesivas generaciones de profesores de distintos cuerpos y categorías que, a lo largo de cuatro décadas, han venido impartiendo docencia en la Sección o en la Titulación de Filología Clásica, realizando una intensa y prestigiosa labor investigadora dentro y fuera de la Universidad de Sevilla; el trabajo y la dedicación universitaria de dichos profesores han consolidado la imagen y actividad académica del actual Departamento de Filología Griega y Latina de la Universidad de Sevilla. Y, sobre todo, es preciso hacer constar que, durante décadas en la vida universitaria española, los títulos oficiales de Licenciado o de Doctor en los estudios clásicos han quedado vinculados a la denominación específica de Filología Clásica.

Por todo lo expuesto, tal denominación de Filología Clásica se convierte en un signo histórico de identidad académica, que la Facultad de Filología propone como fórmula y compendio de la amplia labor docente y discente que concierne a profesores, estudiantes y futuros profesionales en la investigación y la docencia de este campo del saber universitario.

Si se atiende a consideraciones de índole cultural y científica, la Filología Clásica tiene un significado fundamental en el ámbito de la cultura y de las ciencias humanas. Cuando nace en época moderna como disciplina científica –por el impulso inicial de filólogos alemanes de la importancia de F. A. Wolf o de Ch. T. Heyne (siglos XVIII-XIX)–, la Filología Clásica se concibe como la ciencia (*Altertumswissenschaft*) que abarca el conocimiento completo de la Antigüedad y atiende tanto a la lengua, la literatura, la retórica y la métrica, como a la historia antigua, la arqueología, el arte, la religión, la geografía, la epigrafía, la numismática, la papirología y la codicología. Ahora bien, esa

perspectiva globalizadora cuenta con una larga tradición, ya que también la tenían estudiosos de épocas anteriores: en el siglo XVI el humanista J. C. Escalígero y mucho antes, en la propia Antigüedad, el maestro alejandrino Eratóstenes de Cirene (siglo III a. C.), el primero en llamarse a sí mismo "filólogo", una voz que etimológicamente significa "amante o estimador de la palabra".

Bajo el nombre de Filología Clásica se integran tanto la Filología Griega como la Filología Latina, que "si bien pueden tratarse y estudiarse de forma autónoma y por separado, como cualquier otra Filología identificada y cohesionada por una lengua y una literatura contenidas en sus textos" mantienen entre sí una vinculación sustancial, sobre todo en el campo de los estudios literarios y culturales, así como en el de la lingüística comparada, dado el profundo contacto histórico mantenido entre ambas civilizaciones durante siglos, hasta conformar las bases de la posterior identidad cultural de Occidente.

Actualmente se considera la Filología Clásica como disciplina científica que se ocupa de interpretar e investigar los textos griegos y latinos en todos los planos "lingüístico, literario, histórico-institucional o ideológico", habida cuenta de que dichos textos se consideran como documentos y, sobre todo, como monumentos escritos del mundo antiguo. En razón de que se han conservado por transmisión manuscrita o epigráfica, los textos griegos y latinos han exigido a menudo su reconstrucción, lo más fiel posible, respecto a la forma original, por medio de todo el proceso de fijación textual que culmina en la edición crítica, donde se integran componentes imprescindibles como el aparato crítico, a su vez sustentados en unas técnicas y conocimientos especializados que permiten trabajar sobre las inscripciones o sobre los manuscritos, ya se trate de códices medievales o de papiros antiguos que, aunque esporádicamente, todavía pueden seguir apareciendo en excavaciones arqueológicas, bibliotecas antiguas u otros fondos bibliográficos.

En cuanto a la razón de ser de la Filología Clásica en el seno de cualquier sociedad culta y avanzada –lo que exige su existencia y mantenimiento en el ámbito de los estudios superiores que, por excelencia, corresponden a la institución universitaria– el conocimiento de la civilización grecolatina a través de sus textos representa un sólido contrapeso intelectual en el mundo de los avances tecnológicos y científicos, al proporcionar a la actual sociedad un anclaje dinámico en los genuinos orígenes de la cultura europea, que a su vez se proyectó desde los países de Europa a los de otros continentes del mundo.

La cultura europea hunde sus raíces, a través del mundo latino, en la cultura griega, que se forjó en torno al uso y cultivo de la palabra como guía del pensamiento: en el vocablo griego *lógos* se contiene la doble designación de la capacidad humana de hablar y de pensar. Desde antiguo, la filología y el filólogo han centrado su atención en el *lógos*, a partir del cual se desarrollan conceptos más complejos como el de educación (*paideia*) y formación íntegra del individuo como ser humano (*enkyklios paideia* entre los griegos, *humanitas* entre los romanos), según la perspectiva enciclopédica que atiende a todos los campos del saber, a toda actividad intelectual. Con ello se cimientan los pilares del *humanismo* renacentista –todo el movimiento ideológico, artístico y literario que dio su identidad cultural a los países europeos de los siglos XIII a XVI–, en tanto se añade al cultivo y conocimiento de las letras humanas el sentido de una posición intelectual ante el hombre, situado en el centro de la creación y de las cosas. De la palabra –del *lógos*, como genuina manifestación de lo humano– parte asimismo el desarrollo de la retórica y de la filosofía, dentro del cultivo del arte literaria, que en la literatura griega encuentra a la vez su origen y plenitud cuando se trata de géneros específicos como la tragedia.

Durante siglos el hombre europeo sabe y siente que no existe una verdadera formación humanista que prescinda del trato con los autores grecolatinos. El intelectual formado en el estudio y el conocimiento de los textos del mundo clásico –por tanto, capacitado para leerlos, interpretarlos, traducirlos, comentarlos, editarlos y, muy especialmente, para disfrutar de ellos– entra además en contacto instrumental o científico con la respectiva lengua, literatura, historia, instituciones, ideas y contenidos, de los que se convierte en depositario y transmisor. Con ello se hace partícipe de una continuidad cultural de valor imponderable mantenida en el mundo occidental durante siglos; a lo que se añade el hecho de que el filólogo clásico es, por definición, el traductor especializado en la traducción literaria de textos griegos y latinos, a la vez que el autor o editor de obras científicas de Filología Clásica.

Algunos sectores de la empresa o de la banca, a la hora de seleccionar los mejores profesionales, llegan a reconocer el valor formativo de las lenguas antiguas en la capacidad intelectual de quienes las

estudian. De la misma forma, la eficiencia profesional en otros muchos niveles –actividad editorial, administrativa, documentalista, docente, investigadora, periodística, etc.– se vería efectivamente incrementada mediante la recuperación y mayor difusión, en el espacio universitario, de la lenta y difícil tarea de estudiar a los clásicos. El arte de leer y reinterpretar los textos griegos y latinos desde la perspectiva del hombre actual, tal como lo hicieron los hombres de distintas épocas, sigue siendo el más sólido medio de adquirir una conciencia plena que haga a la persona librepensadora y crítica frente a las manipulaciones de todo tipo; por otra parte, en los textos griegos y latinos se hallan respuestas a grandes interrogantes sobre la realidad espiritual del hombre y de la sociedad en la esfera del pensamiento. En efecto, lo que es clásico lo es por universal o atemporal, dentro de su calidad de “modelo” digno de imitación.

Ya muchos siglos antes de la *Declaración de los Derechos Humanos* en 1948, los valores espirituales del mundo antiguo -custodiados por la Filología Clásica mediante la intelección, estudio y transmisión de los textos griegos y latinos- coincide con la actitud humanista que sitúa al ser humano en un lugar de atención relevante, hasta realzarlo en consideración a su dignidad y a todas sus manifestaciones, ya sean de tipo espiritual, cultural o artístico-literario. El humanismo clásico, como modelo digno de ser imitado, se centra en la consideración del hombre como el ser de máxima importancia, en sí mismo y en relación a cuanto existe en la naturaleza, por lo que tal humanismo se define por una orientación antropocéntrica. De ello se hace eco la antigua idea del sofista Protágoras (siglo V a.C.) al afirmar que “el hombre es la medida de todas las cosas...”, en el sentido de que todo puede ser observado y comprendido a través de sus ojos.

La Filología Clásica se ha mantenido hasta nuestros tiempos como transmisora garante de que, al igual que en otras manifestaciones de la humanidad -ya sea el pensamiento, la ciencia, las artes plásticas o la música-, en los textos literarios y en la palabra que fue escrita para perdurar se contiene la verdadera esencia de lo humano.

A lo anterior deben añadirse, a propósito de la pertinencia de la incorporación al Título de una intensificación en lengua, literatura y cultura italianas a través de la Mención en Italiano, los puntos siguientes que justifican esta actualización de la memoria de verificación:

- Se amplía un itinerario que muchos de los alumnos del Centro ya inician por decisión propia: en efecto, se constata que muchos de los alumnos del Grado de **Filología Clásica** cursan ya de por sí “Italiano” en las materias “Idioma Moderno I” e “Idioma Moderno II”. De este modo se consigue beneficiar a ese buen número de alumnos que añadiendo ahora a ello un porcentaje de créditos optativos en esa segunda especialidad alcanzarían la nueva “Mención”.
- Se favorece la fortaleza profesional de los egresados de modo que las oportunidades profesionales de los alumnos se multiplican exponencialmente.
- Se completa su formación lingüística y su internacionalización: al cursar la nueva “Mención” nuestros alumnos alcanzan el nivel C1 en Italiano, lo que mejora sensiblemente su formación y su internacionalización.
- Se favorece y se facilita la posibilidad de internacionalización del título en cuestión: la presencia de esos créditos en Italiano facilita en gran medida la creación de Dobles Grados Internacionales con Universidades italianas o también del Norte de Europa (países con una fuerte tradición de Estudios de Lenguas Modernas, o de Lenguas y Literaturas Románicas que combinan dos o más especialidades, lenguas y culturas).
- Se favorece no sólo el hecho de que de los estudiantes obtengan un doble título internacional (a través de los Convenios de Doble Grado Internacional), sino también becas de movilidad internacional: en un mundo tan competitivo y globalizado como el actual no es nada despreciable el hecho de que nuestros alumnos puedan cursar parte de sus estudios en una Universidad europea (italiana, en este caso).
- Supone, además, una estrategia de captación de alumnos nacionales e internacionales: aparte de los alumnos que ingresan por la vía tradicional (EEMM), con las dos menciones podemos atraer un cierto número de alumnos, tanto nacionales como internacionales, que sean más sensibles a este nuevo perfil doble, completamente novedoso en el sistema universitario español, pero muy

habitual en el resto de los países europeos.

Por último es necesario incidir en el hecho de que cualquier alumno del Grado podría optar por las dos menciones. Incluso los alumnos que hayan cursado la antigua Licenciatura o el Grado exentos y completos, o los esté cursando, pueden obtener la nueva "Mención" sólo con cursar esa demasía de créditos nuevos (30).

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No procede

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

En la justificación del Título Oficial de *Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Sevilla* por medio de referentes externos, remitimos en primer lugar al *Libro Blanco* del Programa de Convergencia Europea de la ANECA para los *Títulos de Grado en Estudios en el Ámbito de la Lengua, Literatura, Cultura y Civilización*, donde en las páginas 433-434 se dice en relación al Título propuesto:

"El Grado en Lenguas y Literaturas Clásicas. Este título de grado, que se centra en el estudio de las lenguas y literaturas griega y latina, es heredero de la Filología Clásica, una de las primeras titulaciones en filología que existieron en nuestro ordenamiento académico universitario. Los estudios filológicos sobre el mundo clásico cuentan, pues, con una larga y fecunda tradición y mantienen en la actualidad toda su vigencia, lo que explica la presencia en universidades europeas de prestigio de titulaciones de grado equiparables. Aparte de proporcionar una formación filológica en el sentido más tradicional del término, siempre ha estado en la vanguardia de la investigación lingüística, de las metodologías científicas y didácticas en nuestro país. Esto ha tenido especial repercusión en el ámbito de la formación y la investigación. Estos estudios tienen como objetivo formativo general un conocimiento amplio de la Antigüedad Grecolatina en todas sus facetas (lingüística, literaria, histórica, artística, etc.), además de indagar en sus orígenes y de estudiar su supervivencia hasta nuestros días. Esta titulación sirve, además, para preservar y difundir la riqueza del mundo clásico, que constituye una de las bases definitorias y determinantes de la civilización occidental, no sólo en términos de herencia, sino también como un elemento clave para construir el futuro de Europa. Los campos de investigación que se abren a los graduados son variadísimos y permiten profundizar en el conocimiento de la tradición lingüística y literaria de la Antigüedad Clásica (el engarce que hay entre la tradición latina y el medievo románico; y la relación entre Bizancio y parte del mundo eslavo), su historia, cultura, arte, y las ciencias relacionadas con dichas disciplinas, que, como bien es sabido, constituyen la base lingüística, histórica y cultural de Europa. Una dilatada experiencia demuestra que estos estudios forman titulados muy versátiles, con una gran capacidad de adaptación a toda suerte de situaciones laborales y de aprendizaje de todo tipo de técnicas de trabajo. Acercar la formación universitaria a la cambiante realidad social y laboral ha sido y es uno de los principales empeños de estos estudios. Las áreas de actuación profesional relacionadas con la docencia en enseñanza secundaria y universitaria, y la investigación en temas propios de la especialidad constituyen las salidas clásicas y principales para los titulados. Por otro lado, los empleadores, cada vez más, demandan un alto grado de preparación que incluye no sólo una sólida base de conocimientos, sino también metodología de trabajo, capacidad de organización y de adaptación, manejo de la información y la documentación, dominio de lenguas y cultura y destrezas relacionadas con las NTIC, competencias todas que estos estudios proporcionan en grado notable a los titulados, como se desprende de las encuestas realizadas en los últimos años. Gracias a ello resultan especialmente eficaces en la industria editorial y en aquella conectada con la difusión de la información y la cultura histórica, lingüística y literaria, así como en la gestión del patrimonio cultural e histórico, en los archivos, bibliotecas, museos y centros de documentación histórica y en

los institutos de cultura e investigación de tipo específico, en instituciones gubernativas y locales. Además, la formación que reciben incorpora los complementos de interdisciplinariedad que permiten a los titulados integrarse en equipos multidisciplinares."

Un segundo tipo de referente externo lo constituyen los Planes de estudios conducentes a una titulación oficial de Filología Clásica, actualmente vigentes en dieciocho Universidades españolas:

- (UAB) Universidad Autónoma de Barcelona, Facultad de Filosofía y Letras
- (UAM) Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras
- (UB) Universidad de Barcelona, Facultad de Filología
- (UCA) Universidad de Cádiz, Facultad de Filosofía y Letras
- (UCM) Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología
- (EHU) Universidad del País Vasco, Facultad de Filología y de Geografía e Historia
- (UEX) Universidad de Extremadura, Facultad de Filosofía y Letras
- (UGR) Universidad de Granada, Facultad de Filosofía y Letras
- (ULL) Universidad de La Laguna, Facultad de Filología
- (UM) Universidad de Murcia, Facultad de Letras
- (UMA) Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras
- (UNIOVI) Universidad de Oviedo, Facultad de Filología
- (UNIZAR) Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras
- (US) Universidad de Sevilla, Facultad de Filología
- (USC) Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Filología
- (USAL) Universidad de Salamanca, Facultad de Filología
- (UV) Universidad de Valencia, Facultad de Filología, Traducción y Comunicación
- (UVA) Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras.

Paralelamente, en las páginas 30-52 del citado *Libro Blanco para los Títulos de Grado en Estudios en el Ámbito de la Lengua, Literatura, Cultura y Civilización*, donde se presenta un "Análisis de los estudios afines en Europa", se mencionan algunas Universidades europeas que igualmente reservan un amplio espacio a la Filología Clásica: en Francia, Université de la Provence Aix-Marseille, Université de Montpellier III - Paul Valéry, Université Michel de Montaigne - Burdeos III; en Holanda, la Universidad de Ámsterdam; en Italia, la Universidad de *La Sapienza* - Roma; en Portugal, la Universidad Clásica de Lisboa (*Lenguas y literaturas clásicas*) y la Universidad de Aveiro (*Enseñanza de Portugués, Latín y Griego*); en el Reino Unido, *Bachelor of Arts (B.A.)* en Estudios Clásicos, combinado con distintas materias, en la Universidad de Reading.

En el ámbito anglosajón son otras muchas las Universidades, tanto británicas como norteamericanas, de reconocido prestigio en la tradición académica e investigadora de la Filología Clásica: las Universidades de Oxford, Cambridge, Bristol, Leeds o Londres en el Reino Unido; las Universidades de Harvard, Yale, Michigan-Ann Arbor, etc. en los Estados Unidos.

Añadamos [cf. <http://www.vidauna.com/universidades/europa.htm>] que numerosas Universidades europeas mantienen una dedicación secular a los estudios relacionados con la Filología Clásica: en Alemania, las Universidades de Leipzig, la *Humboldt-Universität zu Berlin*, Heidelberg, Tübingen, Göttingen, etc.; en Bélgica, la *Universidad Católica de Lovaina (UCL)*, etc.; en Francia, la Universidad de París IV- *Sorbona* y la Universidad de Estrasburgo Alta Alsacia (*UHA*), etc.

En Italia tiene una especial relevancia la Universidad de Bolonia, que en su sello ostenta la leyenda *Alma mater studiorum* ("Madre de estudios nutricia") y es la universidad más antigua de Europa y Occidente, en tanto fue fundada por el jurista Imerio en 1088 a partir de escuelas laicas municipales, no episcopales como después las Universidades de Oxford, París o Salamanca. Desde época

medieval, la Universidad de Bolonia fue famosa por los estudios de Derecho y Humanidades, así como renombrada desde época renacentista en los estudios griegos y latinos; en ella estudiaron los grandes poetas italianos Dante y Petrarca. En la actualidad, Bolonia sigue siendo una Universidad prestigiosa que se encuentra entre las cincuenta mejores del mundo en el ámbito de las humanidades, una razón añadida a la de su antigüedad para significar el punto de arranque en el Proceso de Convergencia en el *Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES)*.

Desde 2003 existe una Representación de la Universidad de Bolonia en Buenos Aires, lo que hace de puente de unión entre las Universidades de Europa y las de América Latina, al igual que ya existen Programas de Cooperación Interuniversitarios; se realizan en dicha sede actividades de extensión universitaria dirigidas principalmente a estudiantes y público interesado en todo lo que es cultura [<http://www.ba.unibo.it/BuenosAires/default.htm>].

En los países americanos de habla hispana destacan también algunas Universidades especialmente vinculadas a los estudios griegos y latinos: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuya Facultad de Filosofía y Letras ofrece, entre otras diez, la titulación de *Letras Clásicas*; mientras en Sudamérica la Universidad de Buenos Aires (UBA) ofrece en su Facultad de Filosofía y Letras una Licenciatura en *Letras* con tres posibles orientaciones: *Letras clásicas*, *Letras modernas* y *Lingüística*.

En tercer lugar, vamos a referirnos como referentes externos a las Sociedades de Estudios Clásicos, cuya función rebasa los límites de lo académico y de lo científico para proyectarse fuera del mundo universitario y ahondar en la conciencia de la sociedad, a la que ofrece educación en los valores humanísticos mediante el acercamiento a la civilización y lenguas del mundo antiguo grecolatino, así como a la difusión del legado cultural de Grecia y de Roma.

En la Europa devastada tras la II Guerra Mundial, nace un impulso colectivo por recobrar cuanto - en escasos años de paz transitoria- había constituido la vida civilizada de la primera mitad del siglo XX; una manifestación de dicho impulso es la constitución en 1948 de la *Fédération Internationale des Associations d'Études Classiques (FIEC)*, de la que desde entonces forman parte sociedades de Estudios Clásicos de distintos países. El *XII Congreso Internacional* de la *FIEC* se celebró en agosto de 2004 en Ouro Preto (Brasil), mientras el décimo tercero está previsto y convocado para los próximos 24-29 de agosto de 2009, en la Universidad Humboldt de Berlín.

En 1991 se constituye *Euroclassica* [<http://www.euroclassica.eu/>], otra federación europea de asociaciones de profesores de lenguas y civilización clásicas, que se propone la meta de asegurar la promoción y defensa de lo clásico, considerado como un rasgo de unión y poderoso elemento de cohesión cultural entre los países europeos. La relación de asociaciones integradas en *Euroclassica* es la siguiente:

Association Suisse des Philologues Classiques (ASPC)

Fédération des Professeurs de Grec et de Latin de Belgique (FPGL)

Deutscher Altphilologenverband (DAV)

Klassikerforeningen (Danemark)

Joint Association of Classical Teachers (JACT)

Association of Classical Philologists (Macedonia)

Vereniging Classici Nederland (VCN)

Sociedad Española de Estudios Clásicos (SEEC)

Coordination Nationale des Associations Régionales des Enseignants de Langues

Anciennes (CNARELA)

Por su profunda vinculación con la Universidad en España, vamos a detenernos en uno de los miembros de la *FIEC* y de *Euroclassica*: la *Sociedad Española de Estudios Clásicos (SEEC)* [<http://www.estudiosclasicos.org/>].

La *SEEC* se constituyó en Madrid en enero de 1954 y desde entonces ha asumido la función de promover el estudio y la difusión del conocimiento de la Antigüedad grecorromana ante la comunidad intelectual, en España y fuera de sus fronteras. La *SEEC* es miembro tanto de la *Federación*

Internacional de Asociaciones de Estudios Clásicos (FIEC) como de *Euroclassica*; en la actualidad la *SEEC* cuenta con veintidós Delegaciones Provinciales y la constituyen aproximadamente 5000 socios, muchos de ellos profesores y miembros adscritos a las distintas Universidades.

La *Sociedad Española de Estudios Clásicos* se propone los objetivos de:

1º) impulsar el estudio y el conocimiento del mundo clásico y la antigüedad grecorromana, sus lenguas y sus culturas, donde se hallan las raíces de numerosas lenguas europeas y la cuna de la civilización occidental;

2º) luchar por la consolidación de las enseñanzas clásicas en los niveles medio y superior del sistema educativo español, dada la profunda interrelación entre ambos;

3º) apoyar a los profesores de dichos niveles educativos en la tarea social de la educación de sus alumnos, ofreciéndoles actualización didáctica y científica sobre la investigación en el mundo clásico;

4º) organizar encuentros, conferencias, simposios y congresos en los que profesores e investigadores de reconocido prestigio -a los que siempre se suma la participación de numerosos socios colaboradores- dan a conocer a la comunidad científica sus aportaciones en la enseñanza e investigación del mundo clásico. Entre todas estas actividades ocupa un lugar primordial la organización periódica -aproximadamente cada cuatro años- de un Congreso Español de Estudios Clásicos, al que acuden representantes de sociedades nacionales y extranjeras.

El *I Congreso Nacional de Estudios Clásicos* se celebró en Madrid en 1956 y el *XII Congreso Nacional de Estudios Clásicos* -último hasta el momento- en Valencia en 2007, con publicación de las Actas correspondientes, a excepción de las del XII Congreso, aún en prensa.

Las Delegaciones Provinciales de la *SEEC* en Andalucía han organizado a su vez cinco congresos, desde 1981 a 2006: el *I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* (Jaén 1981), el *II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* (Málaga 1984), el *III Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* (Sevilla 1994), el *IV Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* (Córdoba 2002) y el *V Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* (Cádiz 2006), con publicación de las Actas correspondientes, a excepción de las del V Congreso, aún en prensa.

Respecto al objetivo de la actualización didáctica y científica encaminada a la formación permanente del profesorado, la *Sociedad Española de Estudios Clásicos* publica la revista *Estudios Clásicos*, como Órgano de la *SEEC*, cuyo primer número apareció en diciembre de 1950, en *Anejo* de la revista *Bordón* -revista oficial de la *Sociedad Española de Pedagogía*, publicada por el *Instituto San José de Calasanz de Pedagogía*-. Por tanto, desde sus planteamientos iniciales en 1950, *Estudios Clásicos* -cuyo último número es el 133, publicado en 2008- se centra en tratar los temas clásicos como contenidos de enseñanza o como medio de educación sobre todo lo relacionado con la civilización grecolatina, mientras que para el espacio de investigación científica la *SEEC* se vincula -a través de sus miembros en los Comités de Redacción y de Asesoramiento Científico- entre muchas otras, a las revistas *Emerita*, *Revista Española de Lingüística* o *Habis*, así como a la *Colección Hispánica de Autores Griegos y Latinos Alma Mater*, publicada por el *Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)* y patrocinada por las Universidades españolas. Especialmente vinculada a la *SEEC* se encuentra la Editorial Gredos, editorial española de carácter privado con sede en Madrid, fundada en 1944 y perteneciente desde 2006 al Grupo Editorial RBA; desde sus orígenes, Gredos se dedica a la publicación de libros relacionados con la filología hispánica y la filología clásica, por lo cual la *Sociedad Española de Estudios Clásicos* le otorgó recientemente el *Premio a la Promoción y Difusión de los Estudios Clásicos*.

La *Fundación Pastor de Estudios Clásicos*, constituida en 1954, es a su vez una entidad privada sin ánimo de lucro de carácter benéfico-docente, según Orden Ministerial que reconoce dicho carácter, aprobada el 21 de diciembre de 1954 y publicada en BOE del 2 de enero de 1955. Desde sus comienzos, La *Fundación Pastor* [<http://fundacionpastor.e.telefonica.net/>] está dedicada a promover en España los estudios sobre las fuentes greco-romanas de la civilización occidental en todos los aspectos; asimismo patrocina la publicación periódica denominada *Cuadernos de la Fundación Pastor*.

En 1992 se constituyó, también en nuestro país, la *Sociedad de Estudios Latinos (SELat)*, [<http://www.selat.org/node/1>], cuyos fines son, junto a la representación y defensa de los intereses científicos de los latinistas, la ampliación y propagación de las preocupaciones científicas de los estudios latinos, que abarcan la latinidad clásica, la Edad Media y el Neolatín, colaborando con todo

tipo de organismos, nacionales o extranjeros, que realicen actividades similares. La *SELat* publica la *Revista de Estudios Latinos* (nº 1, 2001 - nº 7, 2007) y también ha celebrado ya cinco congresos, el último de ellos en 2006 en Lorca (Murcia), estando prevista la celebración del *VI Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos* para mayo de 2009 en Baeza.

Se han consultado además otras titulaciones relacionadas con Las Lenguas Clásicas y el Italiano en otras Universidades europeas, organismos italianos de Acreditación de títulos y Asociaciones internacionales de lengua italiana, con el fin de poner de manifiesto los estudios conjuntos de estas dos lenguas románicas y asimismo mostrar su pertinencia en el sistema universitario español:

ANVUR, *Agenzia Nazionale del sistema universitario e della ricerca*, Disponible en:
<http://www.anvur.org/index.php?lang=it>

Associazione delle Camere di Commercio Italiane all'Estero:
<http://www.assocamerestero.it/default.asp?idtema=1&idtemacat=1&page=informazioni&idcategoria=25268>

APII *Associazione Internazionale dei Professori d'Italiano*: <http://www.infoapi.org/>

Conseil Européen pour les Langues / European Language Council
:http://www.celelc.org/about_us/index.html

Language Network for Quality Assurance: <http://www.lanqua.eu/>

Luise, Maria Cecilia, *Plurilinguismo e multilinguismo in Europa per una Educazione plurilingue e interculturale*, LEA - Lingue e letterature d'Oriente e d'Occidente, n. 2 (2013), pp. 525-535 DOI:
<http://dx.doi.org/10.13128/LEA-1824-484x-13843>.

Celentin Paola (2013), "Apprendere una o più lingue: per una educazione linguistica liquida", in B. Baldi, E. Borello, M.C. Luise (a cura di), *Aspetti comunicativi e interculturali nell'insegnamento delle lingue. Cittadini europei dal nido all'università*, Alessandria, Edizioni dell'Orso, 17-38.

En el ámbito italiano algunos de los referentes universitarios de mayor importancia son los siguientes:

Università degli Studi di BOLOGNA

Università degli Studi di FIRENZE

Università degli Studi di MILANO

Università degli Studi di NAPOLI "L'Orientale"

Università degli Studi di PADOVA

Università degli Studi di PALERMO

Università degli Studi di PAVIA

Università degli Studi di PISA

Università degli Studi di ROMA "La Sapienza"

Università degli Studi di SIENA

Università degli Studi di TORINO

Università degli Studi di TRENTO

Università degli Studi di TRIESTE

Università degli Studi di VENEZIA "Ca' Foscari"

Università degli Studi di UDINE

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

A continuación se detallan los elementos de consulta empleados en dicha elaboración y la información resultante de todo ello:

1º) Entre la normativa estatal, se ha tomado como principal procedimiento el establecido por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Previamente se han consultado la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; así como el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. También se han tenido en cuenta el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título, así como el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

2º) Directrices del Consejo Andaluz de Universidades (CAU) de 22 de enero de 2008, por las que se establece el acuerdo de fijar un 75% de materias comunes a todos los Planes de Estudio de las Universidades Públicas que impartan una misma Titulación en Andalucía, a partir del trabajo ya anteriormente realizado por las redes CIDUA de cada futura Titulación.

3º) Informe del Rector de la Universidad de Sevilla al Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de enero de 2008, respecto al "Proceso de implantación de las nuevas enseñanzas oficiales" (pp. 2-5 del citado Informe).

4º) Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de 28 de marzo de 2008, de *Líneas generales, Protocolos y Metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de Titulaciones Oficiales*, en cuya página 5 se hace constar el *Primer Listado de Titulaciones de Grado* para iniciar los trámites para su adaptación al nuevo sistema de enseñanzas universitarias, donde no se incluyen las Titulaciones de Filologías.

5º) *Nuevo Listado*. Reunión del 2 de mayo del 2008 en Jaén, donde ya constan las Titulaciones de Filologías.

6º) Normativa interna: *Guía para el diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla* (abril de 2008); *Normas básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla*; *Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla*.

7º) Documento -publicado por la Junta de Andalucía, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, el 13 de mayo de 2008- de IMPLANTACIÓN DE LAS NUEVAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES EN ANDALUCÍA. *Protocolos de Actuación para las Comisiones por Ramas del Conocimiento y para las Comisiones de Título*, con especificación (página 18) del Presidente de la Comisión de Título para las Filologías, Exma. Sra. D^a Lola Ferre Cano, Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Postgrado de la Universidad de Granada.

8º) Informe del Decano y de la Vicedecana de Planes de Estudios, Investigación y Calidad de la Facultad de Filología sobre la Reforma de los Planes de Estudio: Estado de la Cuestión, de fecha 5 de junio de 2008.

9º) Reunión de la Comisión de Título de las Filologías el día 26 de mayo de 2008, continuada el 6 de junio de 2008. El cometido de esta Comisión de Título es:

a) concretar los Grados en Filología que habrá en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo establecido en las Directrices del CAU de 22 de enero de 2008, así como de las peticiones formuladas por los distintos Centros con enseñanza en Filología a través de sus respectivos Rectorados;

b) concretar el 75% de las materias comunes para cada uno de los Grados que se

decidan, contando con el trabajo ya realizado de las redes CIDUA.

Tras producirse las correspondientes deliberaciones, se deciden los Grados que serán objeto de implantación en relación a los distintos estudios filológicos, así como su estructura modular. Se organiza un Calendario de Actuaciones para llevar a cabo el tratamiento y diseño de los distintos Grados por separado, que realizarán Comisiones Delegadas de la Comisión de Título de las Filologías.

10º) Reunión de la Comisión de Título Delegada para Lenguas y Literaturas Clásicas el 18 de junio de 2008, con el fin de tratar el diseño específico del Grado en Filología Clásica; reunión presidida en la Universidad de Granada por D. Fernando Fernández Basterreche, Director del Secretariado de Enseñanzas de Artes y Humanidades, en representación de la Presidenta de la Comisión de Título, Exma. Sra. D^a Lola Ferre Cano, Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Postgrado, según consta en el Acta correspondiente; reunión a la que concurrieron como miembros de la Comisión de Título la Ilma. Sra. D^a María Elena Martín-Vivaldi Caballero, Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, los Representantes de los Decanos de las Universidades Andaluzas responsables de la vigente Titulación de Filología Clásica, la Dra. D^a Emma Falque Rey como Representante del Decano de la Facultad de Filología de Sevilla y una Alumna Representante del Alumnado matriculado en dicha Titulación, cuyos nombres constan al final del Acta correspondiente; reunión que contó con la asistencia como invitados de profesores y profesoras de las Áreas de Filología Griega y de Filología Latina de Universidades Andaluzas, cuyos nombres constan al final del Acta correspondiente.

11º) Reunión de la Comisión de Título el 26 de junio de 2008 en la que, una vez finalizada la actuación de las distintas Comisiones Delegadas, se revisan los diseños de Grado elaborados y se propone la ficha de los distintos Grados, con un diseño pormenorizado para cada uno de ellos. Ahora bien, todos los Grados presentan una estructura común con la siguiente distribución de los 240 créditos del Grado: un 25% para un Módulo de Materias Básicas (60 créditos ECTS); un 50% para Materias Nucleares (120 créditos ECTS) y un 25% para MATERIAS ESPECÍFICAS (60 créditos ECTS).

En el Módulo de Materias Básicas (60 créditos ECTS) -según se establece en el artículo 12.5 del R.D. 1393/2007 de 29 de octubre- se asigna el 60% (36 créditos ECTS) a cinco materias básicas comunes para todos los Grados de las distintas Filologías en todas las Universidades de Andalucía: Lengua, Lingüística, Idioma moderno, Literatura y Lengua clásica; el 40% restante (24 créditos ECTS) se asignan a materias básicas de la misma Rama de Conocimiento, según libre disposición para cada Grado en cada Universidad. Entre las materias básicas comunes, se asignan 12 créditos ECTS al Idioma moderno y 6 créditos ECTS a las otras cuatro materias básicas (Lengua, Lingüística, Literatura y Lengua clásica).

Para las Materias Nucleares (120 créditos ECTS) -entre las que se incluyen Idioma moderno, el Trabajo Fin de Grado y el Período Práctico- la distribución es la siguiente: se asigna un 10% a la materia de Idioma moderno (12 créditos ECTS), con la finalidad de dar continuidad al idioma elegido por el alumno dentro de las materias básicas; un 5% al Trabajo Fin de Grado (6 créditos ECTS) y otro 5% al Período Práctico (6 créditos ECTS); el 80% restante (96 créditos ECTS) se asigna a materias de libre disposición para cada Grado en particular y necesariamente comunes a todas las Universidades que implanten la misma Titulación.

Las Materias Específicas (60 créditos ECTS) se organizan como asignaturas optativas, para lo cual se asignan 120 créditos ECTS a materias de libre disposición para cada Grado en cada Universidad, a fin de que el alumno pueda elegir entre ellas los 60 créditos ECTS de Materias Específicas.

En el caso específico del Grado en Filología Clásica, los 96 créditos ECTS asignados a materias de libre disposición para cada Grado en particular y necesariamente comunes a todas las Universidades que implanten la misma Titulación, se distribuyen en los dos módulos siguientes: "Lengua griega, su literatura y su cultura" (48 créditos ECTS), "Lengua latina, su literatura y su cultura" (48 créditos ECTS).

12º) Primer Listado de Titulaciones aprobadas para la Universidad de Sevilla por el Consejo Andaluz de Universidades el 7 de julio de 2008.

13º) Nuevo Informe del Decanato de la Facultad de Filología sobre la Reforma de los Planes de

Estudio: Estado de la Cuestión, de fecha 10 de octubre de 2008.

14º) Libro Blanco para los Títulos de Grado en Estudios en el Ámbito de la Lengua, Literatura, Cultura y Civilización, especialmente las páginas 258-287, 305-308, 367-377 y 611-648 que reflejan los resultados de la encuesta Tuning sobre competencias genéricas o transversales y sobre competencias específicas, realizada por el Grupo de Trabajo de la Universidad Complutense en 2004 -dentro del Proyecto Tuning educational structures in Europe-: dichos resultados se elaboraron a partir de cuestionarios enviados a Empleadores -empresas, fundaciones, administraciones públicas, organismos, instituciones, medios de comunicación, industria de la cultura, etc., que mantuvieran o hubieran mantenido alguna relación con cada una de las Universidades integradas en el mencionado Grupo de Trabajo (UAB, UAM, UB, UCM, UNIOVI, EHU, USAL, USC, UNED y UV para Filología Clásica)-, así como a Egresados de Filología Clásica, con una encuesta de inserción laboral.

15º) Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster), proporcionados por la ANECA. Las competencias genéricas y específicas se relacionan con los perfiles profesionales en las páginas 367-377, a modo de resumen.

Tras consultar los elementos de la anterior relación, sobre todo lo referente al punto 11º, la información resultante se concreta y se hace efectiva en el apartado 5 de la Memoria para la Solicitud de Verificación, referido a la Planificación de las Enseñanzas.

La elaboración del Plan de estudios conducente al Título Oficial de Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Sevilla, que presenta la Facultad de Filología de esta Universidad, ha recorrido un complejo proceso de elaboración, largo y acelerado a la vez, en el que han trabajado arduamente distintos colectivos. En primer lugar, ha requerido la organización y coordinación de un Plan de Actuaciones en el que convergían condicionantes internos y externos, la formulación sucesiva de normativas recientes que modificaban de forma sustancial aspectos importantes, especialmente a partir del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre y de las disposiciones autonómicas de 24 de marzo y 13 de mayo de 2008. Han sido necesarias numerosas sesiones de trabajo de la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad, al igual que antes de la Comisión de red CIDUA, que habían exigido desplazamientos a otras Universidades; se ha hecho precisa la comunicación directa y constante con el Departamento de Filología Griega y Latina para resolver dificultades y cuestiones puntuales. Todo ello ha sido asumido por parte del Decano y de la Vicedecana de Planes de Estudios de la Facultad de Filología con dedicación y eficiencia, consagrando a acciones diversas muchas horas de trabajo y un gran esfuerzo; un tiempo y esfuerzo compartidos con la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad a fin de elaborar los distintos Grados, adaptados a la nueva realidad europea de los créditos ECTS y al Proceso de Convergencia en el EEES.

También han sido necesarias largas Juntas de Centro y frecuentes Consejos de Departamento en los que han participado representantes de Alumnos, sobre todo a lo largo de los cursos 2007-2008 y 2008-2009, donde se han ido debatiendo cuestiones generales y puntuales relacionadas con el proceso de elaboración de nuevos Planes de estudio, previamente tratadas por la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad.

Finalmente, para justificar la propuesta de la Facultad de Filología respecto al Grado en Filología Clásica, valga como referente complementario la reciente obtención de Mención de Reconocimiento correspondiente a la actual Titulación de Licenciado en Filología Clásica, de la Universidad de Sevilla, según consta en el informe de fecha 3 de octubre de 2008, firmado en Córdoba por D. Elías Fereres Castiel, Director de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA). Dicha Mención de Reconocimiento se otorga tras la Evaluación Satisfactoria correspondiente a la Convocatoria 2004 del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades / Plan Andaluz de Calidad de las Universidades, en la que han participado varios profesores del Departamento de Filología Griega y Latina como miembros de la Comisión de Trabajo del Plan de Mejora de Calidad.

El Título objeto de la presente Memoria de Verificación, para su solicitud y aprobación por parte del Consejo de Universidades, se presenta con la denominación específica de Grado en Filología Clásica, tomada por común acuerdo de todas las Universidades Andaluzas, según consta en el Acta de la Comisión de Título de Lenguas y Literaturas Clásicas reunida en sesión de 18 de junio de dos mil ocho.

La Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla refrenda dicha denominación de Grado en

Filología Clásica en función de todas las razones anteriormente aducidas.

La propuesta de inclusión de la mención en Italiano en el Grado en Filología Clásica fue aprobada en la Junta de Centro celebrada el día 13 de febrero de 2015. Se propone la nueva estructura de la titulación en Filología Hispánica en dos menciones con el objeto de ofrecer a los alumnos del Grado también la posibilidad de especialización en una lengua extranjera moderna. El grado incluye así por un lado la titulación con mención en Filología Clásica y, por otro lado, la titulación con una segunda mención (Filología Clásica con mención en Italiano).

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Uno de los elementos de consulta externos han sido los libros blancos. Durante el proceso de elaboración de los mismos, se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.

Por otra parte, los módulos comunes acordados por el Consejo Andaluz de Universidades fueron propuestos en comisiones de rama que contaban con la presencia de agentes sociales. Estos estuvieron también presentes en las comisiones de rama que aprobaron finalmente las estructuras modulares de los títulos.

Igualmente, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

En el caso de Filología Clásica se utilizaron como referentes externos los planes de estudios de otras Universidades españolas y extranjeras, así como otras fuentes de referencia de tipo académico que ya se han indicado en el capítulo de justificación del título (páginas 7-12 de esta memoria). A partir de ellos se extrajeron los elementos básicos para la construcción de la estructura básica del grado propuesto en cuanto a aspectos conceptuales y procedimentales.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

(A) Competencias generales instrumentales:

CG1. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.

CG2. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

CG3. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).

CG4. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.

CG5. Capacidad de análisis y de síntesis.

CG6. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.

CG7. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.

CG8. Conocimientos básicos de la profesión.

CG9. Habilidades de investigación.

(B) Competencias genéricas sistémicas:

CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.

CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.

CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos

CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.

CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).

CG15. Capacidad para la resolución de problemas.

CG16. Fomentar el espíritu emprendedor y la toma de decisiones.

(C) Competencias genéricas personales:

CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.

CG18. Habilidad para trabajar en equipo.

CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.

CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.

CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.

CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.

CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.

CG24. Diseño y gestión de proyectos.

CG25. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (al menos las dos indicadas)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (sólo se relacionarán aquellas asociadas a asignaturas obligatorias que deban adquirir todos los alumnos) (CE1, CE2, etc...)

(I) Competencias específicas disciplinares (saber):

CE01. Dominio instrumental de la lengua materna.

CE03. Dominio de la lengua latina clásica.

CE04. Conocimiento instrumental avanzado de una lengua de la UE, distinta de la propia.

CE05. Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos griegos.

CE06. Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.

- CE08. Conocimientos de las diferentes variantes de la lengua latina.
- CE09. Conocimiento teórico y profundo de la literatura griega.
- CE10. Conocimiento teórico y profundo de la literatura latina.
- CE11. Conocimiento profundo de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, etc.) de la literatura griega y latina.
- CE12. Conocimientos de crítica textual y de la edición de textos griegos y latinos.
- CE13. Conocimiento profundo de la fortuna y pervivencia de las literaturas de la Antigüedad griega y latina.
- CE14. Conocimiento general de la literatura europea.
- CE15. Conocimiento de la lingüística indoeuropea, de sus técnicas y sus métodos.
- CE16. Conocimiento de disciplinas auxiliares de la Filología Clásica (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).
- CE17. Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.
- CE18. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.
- CE19. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.
- CE20. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.
- CE21. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.
- CE22. Conocimientos de retórica y estilística.
- CE23. Conocimiento teórico y práctico de la traducción.
- CE24. Conocimientos de terminología y neología.
- CE25. Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.
- CE26. Conocimiento de los distintos procesos de la actividad editorial.

(II) Competencias específicas profesionales (saber hacer):

- CE27. Alta competencia en traducción de textos griegos.
- CE28. Alta competencia en traducción de textos latinos.
- CE29. Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.
- CE30. Capacidad para localizar, utilizar y sintetizar información bibliográfica.
- CE31. Capacidad para localizar, utilizar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.
- CE32. Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos
- CE33. Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- CE34. Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada.
- CE35. Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos.
- CE37. Capacidad para traducir textos de diversos tipos.
- CE39. Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística.

CE40. Capacidad para la gestión y control de calidad editorial.

CE41. Conocimiento de los distintos procesos del mundo editorial.

(III) Competencias específicas académicas:

CE42. Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y encuadrarla en una perspectiva teórica.

CE43. Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia.

CE44. Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología.

CE45. Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.

CE46. Capacidad para comprender e integrar los elementos culturales comunes en Europa.

(IV) Otras competencias específicas:

CE48. Capacidad creativa.

CE49. Capacidad de comunicación oral y escrita.

CE50. Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.

CE51. Capacidad para el razonamiento crítico.

(V) Otras competencias relacionadas con los módulos generales de Materias básicas de rama y de Idioma moderno

CE54. Desarrollo de la competencia comunicativa relativa al idioma moderno en situaciones cotidianas.

CE55. Conocimiento del idioma moderno con fines específicos, aplicado al instrumental de la lingüística y del estudio de la literatura.

CE56. Capacidad para la expresión y la comprensión oral y escrita en el idioma moderno.

CE57. Empleo autónomo de los distintos métodos y materiales para el aprendizaje del idioma moderno.

CE58. Capacidad para comprender y valorar la diversidad lingüística y cultural.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofrecidas por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las jornadas de puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizado por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Universidad de Sevilla organizará Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:*

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Proyección Institucional e Internacionalización, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero.

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su itinerario curricular, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, becas, alojamiento y actividades de orientación. Dicho portal está disponible en la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula. La dirección web donde se encuentra disponible: <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

EL Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes interesados en nuestra oferta de estudios de Grado y Máster. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

D. Información específica del Centro:

Información previa al comienzo de curso sobre el proceso de aprendizaje y procedimientos y actividades de orientación de estudiantes de nuevo ingreso:

Desde el Vicedecanato de Innovación Docente se gestiona la preparación de todas las guías docentes de las asignaturas de la titulación, con información precisa sobre programación de los contenidos, metodologías, bibliografía, etc.

El Vicedecanato de Estudiantes, en continuo contacto con la Delegación de Alumnos de la Facultad de Filología, se ocupa de cualquier problema que pueda surgir en relación con los alumnos de nuevo ingreso y resto de alumnos.

En relación con los alumnos extranjeros, la orientación específica se organiza desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales. En este sentido, las actividades de información y orientación son las siguientes:

- Principios de octubre de cada curso académico: Reunión del Vicedecano de RR.II., el Secretario y el Becario con los alumnos inscritos en nuestra Facultad pero que tienen un centro de origen diferente, para información administrativa, de materias, de servicios y de posibles acuerdos de trabajo.
- Atención personalizada del Secretario y del personal de administración, para problemas de matrícula, notas o diversos.

E. Sobre el perfil de ingreso

En cualquier de las especialidades de la Facultad de Filología, el alumno debe identificarse con el siguiente perfil:

- Curiosidad intelectual e interés por la cultura
- Hábito de lectura
- Capacidad para el aprendizaje de lenguas
- Facilidad en la expresión oral y escrita
- Capacidad crítica, creativa y argumentativa

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

La Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los Grados, dado que, como se ha dicho anteriormente, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único.

El acceso está regulado en el art. 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta, por la que se fija el calendario de implantación.

El citado artículo dispone que podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos

internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Dispone asimismo que, en el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

En este sentido, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, establece para cada curso académico el procedimiento de ingreso en los estudios universitarios de Grado para

las Universidades Públicas Andaluzas

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados>

La Universidad de Sevilla **no dispone de una normativa propia de Acceso y Admisión**, dado que a efectos del ingreso de nuevos estudiantes, tanto en estudios de Grado como de Máster Universitario, se integra en el Distrito Único Universitario Andaluz anteriormente citado.

El proceso de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso, está coordinado por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, la cual, anualmente publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el procedimiento de admisión para los estudios de Grado.

Para esta titulación, **no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso especiales.**

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas	
	Grado en Filología Clásica	Doble Grado en Filología Clásica y en Filología Hispánica
2009/10	25	-
2010/11	30	-
2011/12	35	-
2012/13	50	-
2013/14	50	10
2014/15	50	20
2015/16	60	20
2016/17	60	20
2017/18	60	20
2018/19	60	20
2019/20	60	20
2020/21	60	20
2021/22	60	20
2022/23	60	20

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla concretamente desde el Vicerrectorado de Estudiantes (<https://estudiantes.us.es/>), ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes que se organiza en la actualidad consiste en la celebración de una Jornada de Bienvenida cuyo objeto es, además de dar la bienvenida por parte del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla a los nuevos estudiantes que se incorporan a la Universidad de Sevilla, incluyendo a los estudiantes internacionales de movilidad, facilitarles información acerca de todos los servicios centrales de la Universidad de Sevilla. Este evento complementa las jornadas de acogida/bienvenida de los distintos centros de la Universidad de Sevilla. Toda la información puede consultarse en el siguiente enlace (https://estudiantes.us.es/Jornada_bienvenida)

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El Área de Orientación y Atención a Estudiantes, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, ofrece un servicio centralizado de orientación al estudiantado preuniversitario, universitario y egresado. Además, da apoyo a los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los centros universitarios, respondiendo así a las demandas de orientación académica y profesional de la comunidad estudiantil.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla (<https://estudiantes.us.es/orientacion>) está concebido como una conjunción de los POATs de sus centros propios, dado que la idiosincrasia de cada centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos.

El POAT se define como un programa de acciones coordinadas que integra actividades de información, orientación y tutoría dirigidas a preuniversitarios, su alumnado y egresados.

Además, el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>) dependiente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, y con el Servicio de Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) como unidades dependientes del mismo, facilitan la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

Por otra parte, desde el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<https://sacu.us.es/>) se ofrecen a los alumnos asesoramiento y asistencia técnica pedagógica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-pedagogica>) y asesoría psicológica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica>). Esta asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la comunidad universitaria, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico: Desde la Asesoría Psicológica se propone un curso para la mejora del rendimiento académico, donde se facilitarán las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes. A lo largo del curso académico se imparten diversos seminarios en el Pabellón de Uruguay.
- Asesoramiento Vocacional: Este tipo de asesoramiento va dirigido a aquellos



estudiantes que se encuentran en situación de incertidumbre respecto al desarrollo de su carrera universitaria. Su objetivo es clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**Artículo 1. Objeto.**

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.**Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.**

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en

las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de

Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendiéndose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico,

indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo

será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de

movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6

Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.5.- CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

No procede

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	60
Obligatorias:	108
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	60
Prácticas Externas (obligatorias):	6
Trabajo Fin de Grado:	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD

OBJETIVOS GENERALES DE LA TITULACIÓN

El objetivo primordial del Grado en Filología Clásica se dirige a que el alumno alcance una formación filológica lo más completa posible, integradora de cuantos aspectos conciernen a los textos griegos y latinos para su lectura y comprensión, el análisis lingüístico y literario, la traducción y el comentario filológico; en dicho comentario cabe cualquier referencia a aspectos de lengua, literatura, crítica textual, historia, civilización o pensamiento, en relación al mundo grecolatino antiguo y medieval, en la medida en que tal referencia haga más neta y lúcida la intelección del texto griego o latino.

En torno al cometido central de leer y entender los textos griegos y latinos, se circunscribe el estudio y conocimiento teórico, tanto de las estructuras morfosintácticas y léxicas, como de los contenidos literarios y culturales, objeto de diversas disciplinas filológicas; dichos contenidos se fijan progresivamente mediante la lectura y comprensión profunda de los textos, lo cual da lugar a una buena traducción. Se produce de esta manera una interrelación entre lo cognitivo y lo instrumental: los conocimientos teóricos refuerzan la competencia lectora, mientras los contenidos lingüísticos, literarios y culturales se estudian y se aprenden sobre los textos.

Mediante la secuenciación progresiva de asignaturas de textos y de asignaturas teóricas, -temática y temporalmente relacionadas entre sí, según la organización propuesta en este Plan de Estudios-, se pretende que el alumno consiga al final de sus estudios de Grado una visión global del antiguo mundo grecolatino tal como se refleja en los testimonios textuales.

Acreditación de nivel de competencia lingüística

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, todos los estudiantes de títulos de Grado de las Universidades Andaluzas deberán acreditar un nivel de competencia lingüística en una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del MCERL para la obtención del título de Grado.

Por ello, de acuerdo con el Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla y sus disposiciones de desarrollo, las situaciones o actividades que podrán dar lugar al reconocimiento del nivel de competencia lingüística exigido serán las siguientes:

- a) Nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados, aportando certificado válido.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla evaluados conforme a pruebas de dominio acreditadas.
- c) Superación de pruebas de acreditación organizadas por el Instituto de Idiomas.
- d) Superación de determinadas asignaturas de títulos de Grado evaluadas conforme a pruebas de dominio acreditadas.

El Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla pondrá su oferta de estudios a disposición de los estudiantes que lo precisen para la formación en el nivel de idiomas requerido en los planes de estudio de Grado y ofertará los idiomas impartidos en la actualidad distribuidos conforme a los niveles del MCERL: Alemán, Árabe, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués, Ruso y Griego Moderno, además de Español como lengua extranjera.

El Real Decreto 1393/2007 contempla en el artículo 3.5 la inclusión en los planes de estudios en que proceda conocimientos relacionados con la igualdad de género (3.5.a) o de no discriminación (3.5.b) y de la cultura democrática y de la paz (3.5.c). Obviamente, muchos planes de estudios no tienen la posibilidad conceptual de introducir tales enseñanzas, ya que la naturaleza de la disciplina no lo permite.

No obstante, todos los planes de estudios deben atenerse a normas de no discriminación y no exclusión.

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica

<http://sacu.us.es/sacu-discapacidad>

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA

I. El grado en Filología Clásica por la Universidad de Sevilla estructura su planificación en dos menciones que a su vez se articulan en módulos, materias y asignaturas hasta alcanzar los 240

créditos que debe cursar el/la estudiante.

II. Las dos menciones del presente Grado son las siguientes:

1) Mención en Filología Clásica:

La **Mención en Filología Clásica** equivale al actual Grado en Filología Clásica con dedicación exclusiva a la lenguas y literaturas de la Antigüedad clásica (veáse <http://www.siff.us.es/web/?p=141> y prevé a lo largo de los cuatro cursos, además de la formación básica, una oferta de créditos obligatorios y optativos exclusivamente en las asignaturas de lengua, lingüística, literatura, cultura, traducción y didáctica de las áreas de Filología Clásica.

2) Mención en Italiano:

La “Mención en Italiano” prevé en 3º y 4º Curso de la titulación la superación de 30 créditos de Materias Optativas de lengua y literatura, lingüística o cultura italiana (sin tener en cuenta las Prácticas Externas ni el Trabajo Fin de Grado), que se completan con la oferta de las materias de la primera especialidad hasta llegar al creditaje de optatividad previsto por dicha titulación. Esta mención prevé que los alumnos deban cursar obligatoriamente Italiano en las asignaturas Idioma Moderno I e Idioma Moderno II.

Solo es posible obtener el Grado en Filología Clásica cursando o bien la **Mención en Filología Clásica** de la especialidad, o bien la mención en Italiano.

Plan de Estudio de la Mención en Filología Clásica (1):

A. PRIMER CURSO (Materias de Formación Básica) [60 créditos]:

En este caso se mantiene el esquema del Grado actual. El esquema es el siguiente:

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Lengua Española I	6	F. Básica	Cuatrim.	1º
Lengua Clásica (“Latín” o “Griego”)	6	F. Básica	Cuatrim.	1º
Lingüística	6	F. Básica	Cuatrim.	2º
Teoría de la Literatura	6	F. Básica	Cuatrim.	2º
Idioma Moderno I	12	F. Básica	Cuatrim.	1º+2º
Textos Griegos I	12	F. Básica	Anual	1º+2º
Textos Latinos I	12	F. Básica	Anual	1º+2º

B. SEGUNDO CURSO (Materias Obligatorias) [60 créditos]:

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Idioma Moderno II	12	Obligatoria	Anual	1º+2º
Textos Griegos II	12	Obligatoria	Anual	1º+2º
Textos Latinos II	12	Obligatoria	Anual	1º+2º

Literatura Griega	12	Obligatoria	Anual	1º+2º
Sintaxis Griega	6	Obligatoria	Cuatrim.	1º
Sintaxis Latina	6	Obligatoria	Cuatrim.	2º

C. TERCER CURSO (Materias Obligatorias y Optativas) [60 créditos]

C.1. Materias Obligatorias (36 créditos):

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Textos Griegos III	6	Obligatoria	Cuatrim.	1º
Fonética y Morfología Griegas	6	Obligatoria	Cuatrim.	1º
Textos Latinos III	6	Obligatoria	Cuatrim.	2º
Fonética y Morfología Latinas	6	Obligatoria	Cuatrim.	2º
Literatura Latina	12	Obligatoria	Anual	1º+2º

C.2. Materias Optativas (24 créditos):

El alumno tendrá que cursar 24 créditos (4 asignaturas) de la oferta de 54 créditos (9 asignaturas):

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Prosodia y métrica griegas	6	Optativa	Cuatrim.	1º
Poesía griega	6	Optativa	Cuatrim.	2º
Prosodia y métrica latinas	6	Optativa	Cuatrim.	1º
Poesía latina	6	Optativa	Cuatrim.	1º
Lingüística indoeuropea	6	Optativa	Cuatrim.	2º
Mitología y religión griegas	6	Optativa	Cuatrim.	1º
Latín vulgar	6	Optativa	Cuatrim.	2º
Textos epigráficos latinos	6	Optativa	Cuatrim.	2º
Iniciación a la Lengua y Cultura Portuguesas	6	Optativa	Cuatrim.	2º

D. CUARTO CURSO (Materias Obligatorias y Optativas) [60 créditos]

D.1. Materias Obligatorias (12 créditos):

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Textos Griegos IV	6	Obligatoria	Cuatrim.	1º
Textos Latinos IV	6	Obligatoria	Cuatrim.	2º

D.2. Materias Optativas (36 créditos):

El alumno tendrá que cursar 36 créditos (6 asignaturas) de la oferta de 72 créditos (12 asignaturas):

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Géneros literarios griegos	6	optativa	cuatrimestral	1º
Historia y Civilización en los textos griegos	6	optativa	cuatrimestral	1º
Teatro griego	6	optativa	cuatrimestral	2º

Historia de la lengua latina	6	optativa	cuatrimestral	1º
Latín medieval	6	optativa	cuatrimestral	1º
Pensamiento romano en sus textos literarios	6	optativa	cuatrimestral	2º
Dialectología griega	6	optativa	cuatrimestral	1º
El Pensamiento griego en sus textos literarios	6	optativa	cuatrimestral	2º
Historia de la lengua griega	6	optativa	cuatrimestral	2º
Géneros literarios latinos	6	optativa	cuatrimestral	2º
Historia y Civilización en los textos latinos	6	optativa	cuatrimestral	1º
Teatro latino	6	optativa	cuatrimestral	2º

E. PRÁCTICAS EXTERNAS (6 créditos):

Son de carácter obligatorio y duración cuatrimestral y pueden cursarse tanto en 3º como en 4º Curso.

F. TRABAJO FIN DE GRADO (6 créditos):

Es de carácter obligatorio y duración cuatrimestral y debe cursarse en el 2º cuatrimestre del 4º Curso.

Plan de Estudio de la mención en Italiano (2):

A. PRIMER CURSO (Materias de Formación Básica) [60 créditos]:

Como ocurre en el título anterior, en este caso se mantiene también aquí el esquema del Grado exento con la única salvedad de que sería obligatorio (**en verde**) cursar “Italiano” como “Idioma Moderno I”. El esquema, por tanto, es el siguiente:

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Lengua Española I	6	F. Básica	Cuatrim.	1º
Lengua Clásica (“Latín” o “Griego”)	6	F. Básica	Cuatrim.	1º
Lingüística	6	F. Básica	Cuatrim.	2º
Teoría de la Literatura	6	F. Básica	Cuatrim.	2º
Idioma Moderno I (Italiano)	12	F. Básica	Anual	1º+2º
Textos Griegos I	12	F. Básica	Anual	1º+2º
Textos Latinos I	12	F. Básica	Anual	1º+2º

B. SEGUNDO CURSO (Materias Obligatorias) [60 créditos]:

Igual que en el caso anterior, se mantiene también aquí el esquema del Grado exento con misma salvedad: sería obligatorio (**en verde**) cursar “Italiano” como “Idioma Moderno II”. El esquema, por tanto, es el siguiente:

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Idioma Moderno II (Italiano)	12	Obligatoria	Anual	1º+2º
Textos Griegos II	12	Obligatoria	Anual	1º+2º
Textos Latinos II	12	Obligatoria	Anual	1º+2º
Literatura Griega	12	Obligatoria	Anual	1º+2º
Sintaxis Griega	6	Obligatoria	Cuatrim.	1º
Sintaxis Latina	6	Obligatoria	Cuatrim.	2º

C. TERCER CURSO (Materias Obligatorias y Optativas) [60 créditos]:

C.1. Materias Obligatorias (36 créditos):

Como ocurre en el título anterior, se mantiene también aquí íntegramente el esquema del Grado exento. Por tanto, es el siguiente:

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Textos Griegos III	6	Obligatoria	Cuatrim.	1º
Fonética y Morfología Griegas	6	Obligatoria	Cuatrim.	1º
Textos Latinos III	6	Obligatoria	Cuatrim.	2º
Fonética y Morfología Latinas	6	Obligatoria	Cuatrim.	2º
Literatura Latina	12	Obligatoria	Anual	1º+2º

C.2. Materias Optativas (24 créditos):

En este caso del total exigido el alumno tendría que cursar 12 créditos (2 asignaturas) en materias de Filología Griega y Latina, a elegir de entre los 54 créditos que se ofrecen el Grado exento (*vid.* el Plan de Estudio en vigor), y cursar los 12 créditos restantes (2 asignaturas) en materias de Filología Italiana, cuya elección se limita aquí a las siguientes (**en verde**), obligatorias para obtener la nueva "Mención":

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Lengua Italiana B2.1	6	Opt./Oblig.	Cuatrim.	1º
Lengua Italiana B2.2	6	Opt./Oblig.	Cuatrim.	2º

D. CUARTO CURSO (Materias Obligatorias y Optativas) [48 créditos]:

D.1. Materias Obligatorias (12 créditos):

Como ocurre en el título anterior, para este tramo se mantiene también aquí íntegramente el esquema del Grado exento. Por tanto, es el siguiente:

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Textos Griegos IV	6	Obligatoria	Cuatrim.	1º
Textos Latinos IV	6	Obligatoria	Cuatrim.	2º

D.2. Materias Optativas (36 créditos):

En este caso del total exigido el alumno tendría que cursar 18 créditos (3 asignaturas) en materias de Filología Griega y Latina, a elegir de entre los 72 créditos (12 asignaturas) que se ofrecen el Grado exento (*vid.* el Plan de Estudio en vigor), y cursar los 18 créditos restantes (3 asignaturas) en materias de Filología Italiana, con esta distribución: 6 créditos (1 asignatura) de entre los 24 créditos siguientes (4 asignaturas) (BLOQUE I) (**en azul**):

BLOQUE I

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Literatura Italiana Moderna y Contemporánea	6	Optativa	Cuatrim.	1º
Lingüística Italiana Sincrónica	6	Optativa	Cuatrim.	1º

Estudios Culturales Italianos	6	Optativa	Cuatrim.	1º
Curso Monográfico de Literatura Italiana Moderna y Contemporánea	6	Optativa	Cuatrim.	2º

Y cursar los 12 créditos restantes (2 asignaturas) de entre los 60 créditos siguientes (10 asignaturas) (BLOQUE II), con la condición de que 6 de ellos (1 asignatura) habría de elegirlos obligatoriamente (**en verde**) y los 6 restantes (1 asignatura) de entre los otros 54 créditos (9 asignaturas) que ahí se ofrecen (**en azul**):

BLOQUE II:

ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	DURACIÓN	CUATRIM.
Lengua Italiana C1	6	Opt./Obilg.	Cuatrim.	1º
Lingüística Italiana Diacrónica	6	Optativa	Cuatrim.	1º
Literatura Italiana desde los Orígenes hasta el Humanismo	6	Optativa	Cuatrim.	1º
Literatura Italiana desde el Renacimiento hasta la Ilustración	6	Optativa	Cuatrim.	1º
Metodología de la Enseñanza de la Lengua y la Literatura Italiana	6	Optativa	Cuatrim.	1º
Teoría y Práctica de la Traducción Instrumental Italiano-Español	6	Optativa	Cuatrim.	1º
Curso Monográfico de Lingüística Italiana	6	Optativa	Cuatrim.	2º
Curso Monográfico de Literatura Italiana: desde el s. XIII hasta el s. XVIII	6	Optativa	Cuatrim.	2º
Manifestaciones Artísticas Italianas	6	Optativa	Cuatrim.	2º
Teoría y Práctica de la Traducción Literaria Italiano-Español	6	Optativa	Cuatrim.	2º

E. PRÁCTICAS EXTERNAS (6 créditos):

Son de carácter obligatorio y duración cuatrimestral y pueden cursarse tanto en 3º como en 4º Curso. En este caso el alumno **deberá elegir su Tutor en el Área de Filología Italiana**.

F. TRABAJO FIN DE GRADO (6 créditos):

Es de carácter obligatorio y duración cuatrimestral y debe cursarse en el 2º cuatrimestre del 4º Curso. En este caso el alumno **deberá elegir su Tutor en el Área de Filología Griega y Latina**.

ESTRUCTURA MODULAR DE LA TITULACIÓN

III. La estructura modular del presente grado parte de la siguiente estructura básica:

Materias básicas	36 créditos: Literatura (6cr.), Lengua (6 cr.), Lingüística (6 cr.), Lengua clásica (6 cr.), Idioma Moderno (12 cr.)
Materias específicas obligatorias	Idioma Moderno (12 cr.)
Materias específicas obligatorias	120 créditos (24 de materias básicas de grado en primer curso)
Materias específicas optativas	120 créditos (el/la alumno/a elige 60 créditos)

Período práctico	6 créditos
Trabajo fin de grado	6 créditos

Igualmente, se ha tenido en cuenta la siguiente estructura específica para Filología:

1 curso	36 créditos de materias básicas	24 créditos de materias básicas de grado obligatorias para el/la alumno/a	
2 curso	48 créditos de materias específicas obligatorias para el/la alumno/a	12 créditos de Idioma Moderno	
3 curso	36 créditos de materias específicas obligatorias para el/la alumno/a		Mención en Filología Clásica: 48 créditos de materias optativas (el/la alumno/a selecciona 24)
			Mención en Italiano: 48 créditos de materias optativas de Filología Clásica (el/la alumno/a selecciona 12) + 12 créditos de materias optativas de Filología Italiana (el/la alumno/a selecciona 12)
4 curso	12 créditos de materias específicas obligatorias para el/la alumno/a		6 créditos de período práctico 6 créditos de trabajo de fin de grado
			Mención en Filología Clásica: 72 créditos de materias optativas (el/la alumno/a selecciona 36)
			Mención en Italiano: 72 créditos de materias optativas de Filología Clásica (el/la alumno/a selecciona 18) + 24 créditos de materias optativas de Filología Italiana Bloque I (el/la alumno/a selecciona 6) + 54 créditos de materias optativas de Filología Italiana Bloque II (el/la alumno/a selecciona 12)

Con independencia de otros procedimientos propios de centro, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

El Servicio de Prácticas en Empresas.

La Universidad de Sevilla (US) ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar

su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) y sus Centros universitarios.

El Servicio de Práctica en Empresas (SPE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, se crea con objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas estaban jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Hispalense. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convertía en objetivo clave para contribuir a que estos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Este servicio se creó a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las distintas modalidades de prácticas en empresa, gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las empresas, a los centros universitarios, a los alumnos y titulados. Y nació con una doble pretensión: por una parte, que los estudiantes y titulados por la Universidad de Sevilla desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico; por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes y titulados que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

En sus cerca de cinco años de vida ha obtenido unos resultados muy positivos que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen su formación académica con una experiencia laboral. A pesar de llevar muy poco tiempo funcionando, el SPE está inmerso en una dinámica de crecimiento continuo y ha conseguido que más de 10.000 estudiantes y titulados de nuestra Universidad realicen prácticas en más de 2.000 empresas, al tiempo que cuenta en su sistema de gestión con cerca de 3.500 estudiantes demandantes de prácticas. Estas cifras convierten a la Universidad de Sevilla en una enorme cantera profesional de la que se nutre el mercado de trabajo. Una muestra de ello es el elevado índice de inserción laboral que llevan asociado las prácticas, ya que cerca del 40% de los alumnos que realizan una práctica es inmediatamente contratado por la empresa en la que la desarrollan. Otro porcentaje significativo es captado por las empresas en los meses posteriores, en el momento en que les surge la posibilidad de contratar personal. Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica: <http://servicio.us.es/spee/>

¿Qué son las prácticas en empresas?

Son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar:

Un conocimiento más cercano del entorno laboral.

El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales.

La adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral.

Modalidades de prácticas.

Las modalidades de prácticas para titulaciones oficiales se distribuyen en cuatro tipos:

Prácticas de Formación Académica: son prácticas de corte académico, generalmente gestionadas por los Centros universitarios y dirigidas a estudiantes. Forman parte del plan de estudios de la titulación (practicum) o convalidan créditos de libre configuración. La gestión y control de estas prácticas se realiza por parte de los distintos centros gestores, y gracias a su valiosa colaboración, a través del portal PRACUS. (<http://servicio.us.es/pracus/>).

Tipos

Asociadas a una asignatura determinada o PRACTICUM: son prácticas que se recogen en los planes de estudio, asociadas a una asignatura determinada, con un valor de créditos fijo, de carácter troncal, obligatorio u optativo.

Convalidación de Créditos: estas prácticas están contempladas en las distintas titulaciones con carácter optativo o de libre configuración. El número de créditos que se puede convalidar es variable, dentro de los límites máximos y mínimos que prevé cada titulación, dependiendo de la duración de las prácticas.

Prácticas de Inserción Laboral: son prácticas profesionales voluntarias, gestionadas por el SPE, con el objeto de complementar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Se realizan en una empresa, institución o en cualquier centro, departamento o servicio de la propia Universidad, siempre que dicha actividad guarde relación con su formación académica y salidas profesionales.

Tipos

Dependiendo de las características de la plaza ofertada por parte de la empresa, el perfil del estudiante seleccionado y los fondos para becas, las Prácticas de Inserción Laboral pueden acogerse a dos programas:

Programa **Propio:** Se rige por lo dispuesto en los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como por la normativa propia de la Universidad de Sevilla.

Programa **PRAEM:** en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el “*Distrito Único Andaluz de Prácticas*”. En este programa, las Universidades Andaluzas convocan prácticas a las que puede optar cualquier estudiante matriculado en una universidad pública andaluza que reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

Prácticas de Titulados: son prácticas profesionales que tienen el objeto de promover la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios desempleados. Gestionadas por el SPE. Estas prácticas están englobadas en el Programa Experiencias Profesionales para el

Empleo PES) que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.

Prácticas Internacionales: permiten a jóvenes universitarios completar su formación a través de estancias en empresas u organismos de otros países, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral de otros países, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo. Dirigidas a estudiantes o titulados.

Dentro de esta modalidad de prácticas internacionales, podemos destacar los siguientes programas: LEONARDO DA VINCI, ERASMUS-Prácticas, INTEGRANTS o VULCANO.

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan)

Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.

Prácticas en empresa.

Prácticas en otras instituciones públicas o privadas.

Prácticas en grupos de investigación consolidados.

Prácticas en actividades organizadas por el centro.

Actividades presenciales de orientación y supervisión con el tutor.

Trabajo personal del alumno.

Síntesis genérica a efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD:

Clases expositivas (del total de actividades presenciales)
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)
Actividades presenciales de orientación y supervisión con el tutor
Prácticas en empresa, en otras instituciones públicas o privadas, en grupos de investigación consolidados y en actividades organizadas por el centro

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan, en su caso)

Síntesis genérica a efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD:**A) Clases teóricas:**

1. Exposición de los contenidos por parte del profesor.
2. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos.

B) Clases prácticas:

1. Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos.
2. Realización de ejercicios y actividades prácticas.
3. Incentivar la participación en las clases.

C) El trabajo versará sobre un tema del ámbito de la Filología en el nivel correspondiente a los estudios de Grado. Los contenidos específicos dependerán del tipo de trabajo y su objeto de estudio. Estará orientado por un tutor y supervisado por la comisión nombrada al efecto.

D) Realización de prácticas que impliquen el desarrollo de, al menos, las competencias generales del título.

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan)

Los sistemas de evaluación estarán basados en lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html> por otra parte las normas de evaluación y calificación serán las establecidas en el Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por el Claustro Universitario el 5 de febrero de 2009. En cualquier caso, los Consejos de Departamento aprobarán anualmente los proyectos docentes propuestos por los profesores de cada asignatura, que contendrán, entre otras cuestiones el sistema y los criterios de evaluación y calificación.

Se basarán en los exámenes orales o escritos, que serán dos parciales como mínimo, si se trata de una asignatura anual, los trabajos realizados a lo largo del curso, la asistencia y participación asidua en clase, en porcentaje acorde con la proporción de horas lectivas. Se evaluará en todo caso la progresión en el nivel de conocimientos alcanzados, consecución efectiva y comprobable de las competencias establecidas para las asignaturas de cada uno de los módulos.

Estos sistemas de evaluación son aplicables a todos los módulos.

Síntesis genérica a efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD:

- Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos
- Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua
- Participación en clase
- Realización, exposición y defensa del Trabajo Fin de Grado
- Evaluación de los tutores

Los convenios bilaterales Erasmus + (Erasmus Estudios y Erasmus Prácticas), los Convenios de movilidad Internacional con Países fuera del Marco Erasmus y los Convenios de Movilidad Nacional (SICUE) firmados por el Centro Internacional de la USE a propuesta de la facultad de Filología están gestionados en la parte académica según el calendario de actuaciones marcado por el Centro Internacional.

MOVILIDAD ESTUDIANTES PROPIOS:

En todas las fases de programación y realización de la estancia en la universidad contraparte los estudiantes salientes reciben asesoramiento académico por parte del coordinador de movilidad nacional, del coordinador de movilidad internacional saliente del Centro, del Vicedecanato de RR.II. y atención administrativa por parte de Secretaría y personal de Administración asignado a las RR.II. Además, el Centro organiza también tres reuniones informativas al año sobre movilidad internacional (una con todos los alumnos, antes de la convocatoria, y una por cuatrimestre con los alumnos titulares respectivamente de movilidad de curso completo y primer cuatrimestre y de segundo cuatrimestre).

1) publicación de la convocatoria por parte del Centro Internacional en diciembre; 2) resolución por parte del Centro Internacional en enero-febrero; 3) realización del acuerdo de estudios por parte del estudiante titular a través de las dos aplicaciones (una de Centro y otra en SEVIUS) habilitadas a tal efecto 4) VºBº (validación en las dos aplicaciones) por parte del profesor proponente del destino, por el coordinador de movilidad saliente del Centro y Vicedecanato de RR.II. y firma del acuerdo gestionada por el personal Secretaría y de Administración asignado a RR.II. antes de que empiece la movilidad; 4) gestión de modificaciones del acuerdo de estudios y de matrícula, si fuera necesario, por parte de la Secretaría del Centro de acuerdo con el Vicedecanato de RR.II.5) convalidación a la vuelta de la estancia por parte de la Secretaría del Centro y en función de los resultados (certificado de notas de la universidad de destino) y según los criterios de reconocimiento y convalidación de créditos cursados en estancias de movilidad establecidos por la US y la tabla de equivalencias de calificaciones aprobada por Junta de Facultad.

MOVILIDAD ESTUDIANTES DE ACOGIDA:

En todas las fases de su estancia en la Facultad de Filología los estudiantes entrantes reciben asesoramiento académico por parte del coordinador de movilidad nacional, del coordinador de movilidad internacional entrante del Centro, del Vicedecanato de RR.II. Además, el Centro organiza también dos reuniones informativas al año (una por cuatrimestre).

La gestión de la documentación se realiza a través de Secretaría y del personal de Administración del Centro asignado a RR.II : 1) revisión y firma del acuerdo de estudios; 2) revisión de las modificaciones del acuerdo y de la primera matrícula realizada en el Centro Internacional, si fuera necesario; 3) Atención personalizada a los alumnos gracias a una ventanilla Erasmus y de movilidad en la Secretaría del Centro (servicio diario). 4)

La Facultad de Filología es el Centro de la Universidad de Sevilla que gestiona mayor número de intercambios de alumnos entrantes y salientes con las mayores universidades internacionales. El mayor número de acuerdos se firman con universidades italianas y alemanas:

Aquí se encuentra el listado completo de los acuerdos Erasmus +:

<http://www.siff.us.es/web/archivos/documentos/2013/02/Direcciones-de-universidades-con-acuerdos-bilaterales.pdf>

Aquí se encuentra el listado completo de los convenios con instituciones fuera del marco Erasmus:

<http://www.siff.us.es/web/archivos/documentos/2013/02/Direcciones-de-universidades-con-convenios.pdf>

Aquí se encuentra el listado completo de los acuerdos de movilidad nacional SICUE:

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/servicios/planes/sicue/Acuerdos_Sicue_15-16.pdf

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la



NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) incluida en el apartado 4.4, en particular su Capítulo IV, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>Materias básicas de rama</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)		36
Ubicación temporal:	Cuatro materias cuatrimestrales y una materia anual ubicadas en el primer curso	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Formación básica</i>	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	26,92	100
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	13,08	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Lecciones magistrales expositivas de las teorías y conceptos fundamentales, apoyadas con medios audiovisuales que posibiliten una mejor comprensión de los conceptos expuestos. Esta metodología es la apropiada para la transmisión de conocimientos y de las pautas a seguir para la adquisición de competencias que, en cualquier caso, habrán de desarrollarse en otros tramos del sistema de enseñanza-aprendizaje.
- Conferencias impartidas por profesionales invitados, seguidas de un debate/coloquio sobre el tema tratado.
- Seminarios orientados a la resolución, en equipos de trabajo, de casos prácticos reales o simulados (casos-problema) que intentan situar al estudiante en el contexto de la

actividad investigadora.

- Actividades para la adquisición de los conocimientos prácticos de la investigación, que incluyen visitas y manejo de legajos en archivos y bibliotecas, prácticas de informática, etc., que serán realizadas por el estudiante mediante el seguimiento de los protocolos de los contenidos prácticos de la materia.
- Visita tutelada que los alumnos realizarán a los diferentes archivos, bibliotecas y centros de documentación de la ciudad de Sevilla.
- Tutorías, tanto presenciales como no presenciales, que servirán de apoyo al estudiante en su proceso formativo y de seguimiento del aprendizaje del mismo.
- Uso de la plataforma de enseñanza virtual de que dispone la Universidad.

Síntesis genérica a efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD:

A) Clases teóricas:

1. Exposición de los contenidos por parte del profesor.
2. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos.

B) Clases prácticas:

1. Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos.
2. Realización de ejercicios y actividades prácticas.
3. Incentivar la participación en las clases.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos	0	30
Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Conocimiento de los contenidos fundamentales de las materias básicas de Lengua (Lengua española), Literatura (Teoría de la Literatura), Lingüística (Lingüística), Idioma moderno (alemán, árabe, francés, inglés, italiano, neerlandés) y Lengua clásica (latín, griego), que contribuirán a la formación general del alumno en el ámbito de las filologías.

Asignaturas de que consta:

- Lengua ("Lengua Española I"): 6 créditos. Descripción: Introducción general a los estudios de Lengua Española. Presentación de las principales teorías y metodologías empleadas para su análisis. Atención especial a la descripción y explicación de hechos en los planos morfológico y sintáctico de la lengua. Relación entre los hechos analizados científicamente y los principales problemas de norma y uso en la realización actual del español.
- Lingüística: 6 créditos. Descripción: Introducción al estudio del lenguaje y de las lenguas.

Fundamentos conceptuales y metodológicos de las descripciones lingüísticas. Características distintivas del lenguaje humano. Evolución y diversidad de las lenguas. Lenguaje, cognición y comunicación. Interdependencias de lenguas, culturas y sociedades. La lingüística y las disciplinas lingüísticas.

- Teoría de la Literatura: 6 créditos. Descripción: La Teoría de la literatura se ocupa, de forma sistemática, de establecer las bases y principios del saber científico, filosófico y técnico sobre el hecho literario. El conocimiento de sus fundamentos epistemológicos permite la comprensión exacta de la literatura; tanto en un sentido general, en el marco de un orden cerrado, unitario y simultáneo, como en un sentido particular, centrándose en los textos concretos. La consideración del fenómeno literario ha originado, a lo largo de la historia, diversas corrientes teóricas que han explicado la literatura desde distintos puntos de vista; desde los movimientos más inmanentistas y formalistas hasta los enfoques teóricos de carácter pragmático, psicológico, sociológico, estético, cultural, etc.

- Lengua Clásica ("Latín" o "Griego"): 6 créditos. Descripción: Conocimientos básicos de la lengua clásica y de algunos de sus principales textos.

- Idioma Moderno: 12 créditos. Descripción: Formación en una lengua moderna que permita al alumno el desarrollo de su competencia en la comprensión y realización de enunciados orales y escritos, así como que le proporcione un conocimiento adecuado y suficiente de los principales mecanismos de esa lengua en los niveles fónico, morfosintáctico y léxico.

Contenidos específicos de la asignatura de Idioma moderno:

Contenidos gramaticales y léxicos necesarios para iniciarse, a nivel de usuario básico, en el sistema lingüístico de la lengua objeto de estudio.

Contenidos funcionales y culturales necesarios para desarrollar, a nivel de usuario básico, competencias procedimentales en la lengua objeto de estudio.

Contenidos sociolingüísticos necesarios para la competencia oral y escrita a nivel de usuario básico.

Según Convenio suscrito por los rectores andaluces con fecha de 2 de julio de 2011 y Resolución rectoral de 16 de abril de 2015 en materia de acreditación lingüística las asignaturas que acreditan la obtención de un nivel de competencia según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas constarán de una prueba de dominio final en las cuatro destrezas (comprensión escrita y oral / expresión escrita y oral)

Examen escrito: La evaluación escrita constará de tres partes: comprensión escrita, expresión escrita y comprensión auditiva.

Examen oral: interacción y expresión oral.

En la actualidad, las lenguas entre las que el alumno puede elegir para cursar la asignatura de Idioma Moderno son, en virtud de la disponibilidad de recursos docentes e infraestructuras de la Facultad, alemán, árabe, francés, inglés, italiano, neerlandés y portugués, lo que no impide que a estas lenguas modernas se puedan añadir otras en futuros cursos. En el caso de la lengua neerlandesa, el Departamento de Filología Alemana garantiza plenamente y acredita la disponibilidad del profesorado, así como la idoneidad de sus perfiles docentes e investigadores, en esta materia.

En la asignatura de Lengua clásica el alumno elegirá entre latín y griego.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio instrumental de la lengua materna.

Dominio de la lengua latina clásica.

Conocimiento instrumental avanzado de una lengua de la UE, distinta de la propia.

Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.

Conocimientos de las diferentes variantes de la lengua latina.

Conocimiento teórico y profundo de la literatura latina.

Conocimiento profundo de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, etc.) de la literatura griega y latina.

Conocimientos de crítica textual y de la edición de textos griegos y latinos.

Conocimiento profundo de la fortuna y pervivencia de las literaturas de la Antigüedad griega y latina.
 Conocimiento general de la literatura europea.
 Conocimiento de disciplinas auxiliares de la Filología Clásica (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).
 Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.
 Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.
 Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.
 Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.
 Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.
 Conocimientos de retórica y estilística.
 Conocimiento teórico y práctico de la traducción.
 Conocimientos de terminología y neología.
 Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.
 Alta competencia en traducción de textos latinos.
 Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.
 Capacidad para localizar, utilizar y sintetizar información bibliográfica.
 Capacidad para localizar, utilizar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.
 Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
 Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada.
 Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos.
 Capacidad para traducir textos de diversos tipos.
 Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y encuadrarla en una perspectiva teórica.
 Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología.
 Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.
 Capacidad para comprender e integrar los elementos culturales comunes en Europa.
 Capacidad creativa.
 Capacidad de comunicación oral y escrita.
 Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.
 Capacidad para el razonamiento crítico.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24;

CE01, CE03, CE04, CE06, CE08, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE23, CE24, CE25, CE28, CE29, CE30, CE31, CE33, CE35, CE37, CE42, CE44, CE45, CE46, CE48, CE49, CE50, CE51.

COMPETENCIAS GENERALES:

CG01. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.
 CG02. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.
 CG03. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).
 CG04. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.
 CG05. Capacidad de análisis y de síntesis.
 CG06. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.
 CG07. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.
 CG08. Conocimientos básicos de la profesión.
 CG09. Habilidades de investigación.
 CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.

- CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.
- CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos
- CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.
- CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).
- CG15. Capacidad para la resolución de problemas.
- CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- CG18. Habilidad para trabajar en equipo.
- CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
- CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.
- CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.
- CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.
- CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.
- CG24. Diseño y gestión de proyectos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE01. Dominio instrumental de la lengua materna.
- CE03. Dominio de la lengua latina clásica.
- CE04. Conocimiento instrumental avanzado de una lengua de la UE, distinta de la propia.
- CE06. Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.
- CE08. Conocimientos de las diferentes variantes de la lengua latina.
- CE10. Conocimiento teórico y profundo de la literatura latina.
- CE11. Conocimiento profundo de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, etc.) de la literatura griega y latina.
- CE12. Conocimientos de crítica textual y de la edición de textos griegos y latinos.
- CE13. Conocimiento profundo de la fortuna y pervivencia de las literaturas de la Antigüedad griega y latina.
- CE14. Conocimiento general de la literatura europea.
- CE16. Conocimiento de disciplinas auxiliares de la Filología Clásica (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).
- CE17. Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.
- CE18. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.
- CE19. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.
- CE20. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.
- CE21. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.
- CE22. Conocimientos de retórica y estilística.
- CE23. Conocimiento teórico y práctico de la traducción.
- CE24. Conocimientos de terminología y neología.
- CE25. Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.
- CE28. Alta competencia en traducción de textos latinos.
- CE29. Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.
- CE30. Capacidad para localizar, utilizar y sintetizar información bibliográfica.
- CE31. Capacidad para localizar, utilizar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.
- CE33. Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- CE34. Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada.
- CE35. Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos.
- CE37. Capacidad para traducir textos de diversos tipos.
- CE42. Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y encuadrarla en una perspectiva teórica.
- CE44. Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología.
- CE45. Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.
- CE46. Capacidad para comprender e integrar los elementos culturales comunes en Europa.
- CE48. Capacidad creativa.

CE49. Capacidad de comunicación oral y escrita.
 CE50. Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.
 CE51. Capacidad para el razonamiento crítico.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Lengua	Lengua española I	6	Form. Bás.
Lingüística	Lingüística	6	Form. Bás.
Lengua Clásica	Lengua clásica (Latín o Griego)	6	Form. Bás.
Literatura	Teoría de la literatura	6	Form. Bás.
Idioma Moderno	Idioma moderno I	12	Form. Bás.

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del módulo/materia:	<i>Materias básicas de grado</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)		24
Ubicación temporal:	Dos materias anuales ubicadas en el primer curso	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Formación básica</i>	
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)		
Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.		
Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	15,5	100
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	24,5	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)		
A) Clases teóricas: 1. Exposición de los contenidos por parte del profesor. 2. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos.		
B) Clases prácticas: 1. Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos. 2. Realización de ejercicios y actividades prácticas. 3. Incentivar la participación en las clases.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)		
Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos	0	100
Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO (Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)
<p>Descriptor del módulo: materias de formación básica vinculadas al grado.</p> <p>Breve descripción de contenidos de cada asignatura:</p> <p>[Asignatura 6] Textos griegos I :</p> <p>Introducción al conocimiento de la lengua griega a través de la traducción de textos clásicos, comentando los aspectos lingüísticos, literarios y culturales que se observen en los mismos</p> <p>[Asignatura 7] Textos latinos I:</p> <p>Introducción al conocimiento de la lengua latina a través de la traducción de textos clásicos, comentando los aspectos lingüísticos, literarios y culturales que se observen en los mismos.</p>
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
<p>Dominio instrumental de la lengua materna.</p> <p>Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos griegos.</p> <p>Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.</p> <p>Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.</p> <p>Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.</p> <p>Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.</p> <p>Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.</p> <p>Conocimientos de retórica y estilística.</p> <p>Conocimiento teórico y práctico de la traducción.</p>
COMPETENCIAS (Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)
<p>TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS</p> <p>Competencias y resultados del aprendizaje [para las asignaturas 4 A) Lengua clásica: Griego, 4 B) Lengua clásica: Latín, Textos griegos I y Textos latinos I]:</p> <p>CG01, CG02, CG03, CG05, CG06, CG07, CG10, CG11, CG13, CG15, CG17, CG18, CG20; CE01, CE05, CE06, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE23.</p> <p>COMPETENCIAS GENERALES:</p> <p>CG01. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.</p> <p>CG02. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.</p> <p>CG03. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).</p> <p>CG05. Capacidad de análisis y de síntesis.</p> <p>CG06. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.</p> <p>CG07. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.</p> <p>CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.</p> <p>CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.</p> <p>CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.</p> <p>CG15. Capacidad para la resolución de problemas.</p> <p>CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.</p>

CG18. Habilidad para trabajar en equipo.
 CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE01. Dominio instrumental de la lengua materna.
- CE05. Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos griegos.
- CE06. Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.
- CE18. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.
- CE19. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.
- CE20. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.
- CE21. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.
- CE22. Conocimientos de retórica y estilística.
- CE23. Conocimiento teórico y práctico de la traducción.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Lengua Clásica	Textos Griegos I	12	Form. Bás.
	Textos Latinos I	12	Form. Bás.

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del módulo/materia:	<i>Lengua griega, su literatura y su cultura</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	48	
Ubicación temporal:	Dos materias anuales y cuatro cuatrimestrales ubicadas en los cursos segundo, tercero y cuarto	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorias</i>	
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)		
Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.		
Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	30	100
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	10	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)		
<p>A) Clases teóricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposición de los contenidos por parte del profesor. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos. <p>B) Clases prácticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos. Realización de ejercicios y actividades prácticas. Incentivar la participación en las clases. 		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)		
Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos	0	30
Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua	50	100
Participación en clase	0	20

Para superar la asignatura de Textos griegos II, es necesario haber superado la de Textos griegos I; para superar la asignatura de Textos griegos III, es necesario haber superado la de Textos griegos II; para superar la asignatura de Textos griegos IV, es necesario haber superado la de Textos griegos III.

CONTENIDOS DEL MÓDULO
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Descriptor del módulo:

Estudio de los autores y obras más relevantes de la literatura griega de la Antigüedad dentro de su contexto cultural, que servirá de base y marco para la comprensión de los textos griegos mediante un estudio profundo del sistema fonológico, morfológico y sintáctico de la lengua griega y un dominio del léxico que permita al alumno adquirir la necesaria competencia lectora.

Breve descripción de contenidos de cada asignatura:

[Asignatura 8] Textos griegos II:

Estudio progresivo de la lengua griega por medio de la traducción y el comentario filológico de textos griegos clásicos, insistiendo sobre los aspectos gramaticales, estilísticos y culturales ya iniciados en Textos griegos I.

[Asignatura 9] Textos griegos III:

Estudio y conocimiento avanzado de la lengua y literatura griegas por medio de la traducción y el comentario filológico de textos griegos de distintas épocas, profundizando en los diversos niveles lingüísticos y en los aspectos literarios, respecto a Textos griegos II, y atendiendo a cuestiones de crítica textual.

[Asignatura 10] Textos griegos IV:

Progresión en el conocimiento avanzado de la lengua y literatura griegas, por medio de la traducción y el comentario filológico de textos griegos de distintas épocas, atendiendo a aspectos de crítica textual, interpretación filológica de elementos culturales y comentario estilístico.

[Asignatura 11] Literatura griega:

Estudio histórico y filológico, sobre los textos literarios, de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura griega.

[Asignatura 12] Sintaxis griega:

Introducción al estudio de la sintaxis griega: exposición teórica de las categorías y funciones del griego antiguo por medio del análisis sintáctico de textos literarios.

[Asignatura 13] Fonética y morfología griegas:

Introducción al estudio de la fonética y morfología griegas desde el punto de vista sincrónico y diacrónico: estudio de los diferentes aspectos del vocalismo y consonantismo griegos en los distintos dialectos, atendiendo a su evolución histórica, así como el estudio de aspectos de la morfología nominal, pronominal y verbal.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio instrumental de la lengua materna.

Dominio de la lengua latina clásica.

Conocimiento instrumental avanzado de una lengua de la UE, distinta de la propia.

Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.

Conocimientos de las diferentes variantes de la lengua latina.

Conocimiento teórico y profundo de la literatura latina.

Conocimiento profundo de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, etc.) de la literatura griega y latina.

Conocimientos de crítica textual y de la edición de textos griegos y latinos.

Conocimiento profundo de la fortuna y pervivencia de las literaturas de la Antigüedad griega y latina.
 Conocimiento general de la literatura europea.
 Conocimiento de disciplinas auxiliares de la Filología Clásica (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).
 Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.
 Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.
 Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.
 Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.
 Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.
 Conocimientos de retórica y estilística.
 Conocimiento teórico y práctico de la traducción.
 Conocimientos de terminología y neología.
 Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.
 Alta competencia en traducción de textos latinos.
 Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.
 Capacidad para localizar, utilizar y sintetizar información bibliográfica.
 Capacidad para localizar, utilizar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.
 Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
 Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada.
 Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos.
 Capacidad para traducir textos de diversos tipos.
 Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y encuadrarla en una perspectiva teórica.
 Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología.
 Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.
 Capacidad para comprender e integrar los elementos culturales comunes en Europa.
 Capacidad creativa.
 Capacidad de comunicación oral y escrita.
 Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.
 Capacidad para el razonamiento crítico.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24;

CE01, CE03, CE04, CE06, CE08, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE23, CE24, CE25, CE28, CE29, CE30, CE31, CE33, CE35, CE37, CE42, CE44, CE45, CE46, CE48, CE49, CE50, CE51.

COMPETENCIAS GENERALES:

CG01. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.

CG02. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

CG03. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).

CG04. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.

CG05. Capacidad de análisis y de síntesis.

- CG06. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.
- CG07. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.
- CG08. Conocimientos básicos de la profesión.
- CG09. Habilidades de investigación.
- CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.
- CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.
- CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos
- CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.
- CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).
- CG15. Capacidad para la resolución de problemas.
- CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- CG18. Habilidad para trabajar en equipo.
- CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
- CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.
- CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.
- CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.
- CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.
- CG24. Diseño y gestión de proyectos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE01. Dominio instrumental de la lengua materna.
- CE03. Dominio de la lengua latina clásica.
- CE04. Conocimiento instrumental avanzado de una lengua de la UE, distinta de la propia.
- CE06. Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.
- CE08. Conocimientos de las diferentes variantes de la lengua latina.
- CE10. Conocimiento teórico y profundo de la literatura latina.
- CE11. Conocimiento profundo de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, etc.) de la literatura griega y latina.
- CE12. Conocimientos de crítica textual y de la edición de textos griegos y latinos.
- CE13. Conocimiento profundo de la fortuna y pervivencia de las literaturas de la Antigüedad griega y latina.
- CE14. Conocimiento general de la literatura europea.
- CE16. Conocimiento de disciplinas auxiliares de la Filología Clásica (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).
- CE17. Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.
- CE18. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.
- CE19. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.

- CE20. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.
- CE21. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.
- CE22. Conocimientos de retórica y estilística.
- CE23. Conocimiento teórico y práctico de la traducción.
- CE24. Conocimientos de terminología y neología.
- CE25. Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.
- CE28. Alta competencia en traducción de textos latinos.
- CE29. Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.
- CE30. Capacidad para localizar, utilizar y sintetizar información bibliográfica.
- CE31. Capacidad para localizar, utilizar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.
- CE33. Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- CE34. Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada.
- CE35. Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos.
- CE37. Capacidad para traducir textos de diversos tipos.
- CE42. Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y encuadrarla en una perspectiva teórica.
- CE44. Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología.
- CE45. Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.
- CE46. Capacidad para comprender e integrar los elementos culturales comunes en Europa.
- CE48. Capacidad creativa.
- CE49. Capacidad de comunicación oral y escrita.
- CE50. Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.
- CE51. Capacidad para el razonamiento crítico.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Lengua griega, su literatura y su cultura</i>	Textos Griegos II	12	Obligatoria
	Sintaxis Griega	6	Obligatoria
	Fonética y Morfología Griegas	6	Obligatoria
	Textos Griegos III	6	Obligatoria
	Textos Griegos IV	6	Obligatoria
	Literatura Griega	12	Obligatoria

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del módulo/materia:	<i>Lengua latina, su literatura y su cultura</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)		48
Ubicación temporal:	Dos materias anuales y cuatro cuatrimestrales ubicadas en los cursos segundo, tercero y cuarto	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorias</i>	
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)		
Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.		
Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	23,5	100
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	6,5	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)		
<p>A) Clases teóricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposición de los contenidos por parte del profesor. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos. <p>B) Clases prácticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos. Realización de ejercicios y actividades prácticas. Incentivar la participación en las clases. 		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)		
Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos	0	100
Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua	0	100

Para superar la asignatura de Textos latinos II, es necesario haber superado la de Textos latinos I; para superar la asignatura de Textos latinos III, es necesario haber superado la de Textos latinos II; para superar la asignatura de Textos latinos IV, es necesario haber superado la de Textos latinos III.

CONTENIDOS DEL MÓDULO
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Descriptor del módulo:

Estudio de los autores y obras más relevantes de la literatura latina de la Antigüedad dentro de su contexto cultural, que servirá de base y marco para la comprensión de los textos latinos mediante un estudio profundo del sistema fonológico, morfológico y sintáctico de la lengua latina y un dominio del léxico que permita al alumno adquirir la necesaria competencia lectora.

Breve descripción de contenidos de cada asignatura:

[Asignatura 14] Textos latinos II:

Estudio progresivo de la lengua latina por medio de la traducción y el comentario filológico de textos latinos clásicos, insistiendo sobre los aspectos gramaticales, estilísticos y culturales ya iniciados en Textos latinos I.

[Asignatura 15] Textos latinos III:

Estudio y conocimiento avanzado de la lengua y literatura latinas por medio de la traducción y el comentario filológico de textos latinos de distintas épocas, profundizando en los diversos niveles lingüísticos y en los aspectos literarios, respecto a Textos latinos II, y atendiendo a cuestiones de crítica textual.

[Asignatura 16] Textos latinos IV:

Progresión en el conocimiento avanzado de la lengua y literatura latinas, por medio de la traducción y el comentario filológico de textos latinos de distintas épocas, atendiendo a aspectos de crítica textual, interpretación filológica de elementos culturales y comentario estilístico.

[Asignatura 17] Literatura latina:

Estudio histórico y filológico, sobre los textos literarios, de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura latina.

[Asignatura 18] Sintaxis latina:

Introducción al estudio de la sintaxis latina: exposición teórica de las categorías y funciones del latín clásico por medio del análisis sintáctico de textos literarios y de la ejemplificación textual

[Asignatura 19] Fonética y morfología latinas:

Introducción al estudio de la fonética y morfología latinas desde el punto de vista sincrónico y diacrónico: estudio del alfabeto y la escritura, pronunciación, acento, los diferentes aspectos del vocalismo y consonantismo latinos en los distintas etapas, atendiendo a su evolución histórica a nivel fonético y fonológico, así como a los aspectos de la morfología nominal, pronominal y verbal

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio instrumental de la lengua materna.

Dominio de la lengua latina clásica.

Conocimiento instrumental avanzado de una lengua de la UE, distinta de la propia.

Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.

Conocimientos de las diferentes variantes de la lengua latina.

Conocimiento teórico y profundo de la literatura latina.

Conocimiento profundo de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, etc.) de la literatura griega y latina.

Conocimientos de crítica textual y de la edición de textos griegos y latinos.
 Conocimiento profundo de la fortuna y pervivencia de las literaturas de la Antigüedad griega y latina.
 Conocimiento general de la literatura europea.
 Conocimiento de disciplinas auxiliares de la Filología Clásica (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).
 Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.
 Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.
 Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.
 Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.
 Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.
 Conocimientos de retórica y estilística.
 Conocimiento teórico y práctico de la traducción.
 Conocimientos de terminología y neología.
 Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.
 Alta competencia en traducción de textos latinos.
 Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.
 Capacidad para localizar, utilizar y sintetizar información bibliográfica.
 Capacidad para localizar, utilizar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.
 Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
 Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada.
 Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos.
 Capacidad para traducir textos de diversos tipos.
 Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y encuadrarla en una perspectiva teórica.
 Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología.
 Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.
 Capacidad para comprender e integrar los elementos culturales comunes en Europa.
 Capacidad creativa.
 Capacidad de comunicación oral y escrita.
 Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.
 Capacidad para el razonamiento crítico.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24;

CE01, CE03, CE04, CE06, CE08, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE23, CE24, CE25, CE28, CE29, CE30, CE31, CE33, CE35, CE37, CE42, CE44, CE45, CE46, CE48, CE49, CE50, CE51.

COMPETENCIAS GENERALES:

CG01. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.

CG02. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

CG03. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).

CG04. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.

CG05. Capacidad de análisis y de síntesis.

- CG06. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.
- CG07. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.
- CG08. Conocimientos básicos de la profesión.
- CG09. Habilidades de investigación.
- CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.
- CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.
- CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos
- CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.
- CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).
- CG15. Capacidad para la resolución de problemas.
- CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- CG18. Habilidad para trabajar en equipo.
- CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
- CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.
- CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.
- CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.
- CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.
- CG24. Diseño y gestión de proyectos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE01. Dominio instrumental de la lengua materna.
- CE03. Dominio de la lengua latina clásica.
- CE04. Conocimiento instrumental avanzado de una lengua de la UE, distinta de la propia.
- CE06. Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.
- CE08. Conocimientos de las diferentes variantes de la lengua latina.
- CE10. Conocimiento teórico y profundo de la literatura latina.
- CE11. Conocimiento profundo de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, etc.) de la literatura griega y latina.
- CE12. Conocimientos de crítica textual y de la edición de textos griegos y latinos.
- CE13. Conocimiento profundo de la fortuna y pervivencia de las literaturas de la Antigüedad griega y latina.
- CE14. Conocimiento general de la literatura europea.
- CE16. Conocimiento de disciplinas auxiliares de la Filología Clásica (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).
- CE17. Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.
- CE18. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.
- CE19. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.

- CE20. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.
- CE21. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.
- CE22. Conocimientos de retórica y estilística.
- CE23. Conocimiento teórico y práctico de la traducción.
- CE24. Conocimientos de terminología y neología.
- CE25. Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.
- CE28. Alta competencia en traducción de textos latinos.
- CE29. Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.
- CE30. Capacidad para localizar, utilizar y sintetizar información bibliográfica.
- CE31. Capacidad para localizar, utilizar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.
- CE33. Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- CE34. Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada.
- CE35. Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos.
- CE37. Capacidad para traducir textos de diversos tipos.
- CE42. Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y encuadrarla en una perspectiva teórica.
- CE44. Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología.
- CE45. Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.
- CE46. Capacidad para comprender e integrar los elementos culturales comunes en Europa.
- CE48. Capacidad creativa.
- CE49. Capacidad de comunicación oral y escrita.
- CE50. Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.
- CE51. Capacidad para el razonamiento crítico.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Lengua latina, su literatura y su cultura</i>	Textos latinos II	12	Obligatoria
	Sintaxis latina	6	Obligatoria
	Textos latinos III	6	Obligatoria
	Fonética y morfología latinas	6	Obligatoria
	Literatura latina	12	Obligatoria
	Textos latinos IV	6	Obligatoria

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del módulo/materia:	Optatividad	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	126	
Ubicación temporal:	Veinte materias cuatrimestrales ubicadas en tercer y cuarto cursos	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativas	
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)		
Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.		
Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	29,4	100
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	10,6	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)		
<p>A) Clases teóricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposición de los contenidos por parte del profesor. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos. <p>B) Clases prácticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos. Realización de ejercicios y actividades prácticas. Incentivar la participación en las clases. 		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)		
Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos	0	30
Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua	50	100

Participación en clase	0	20
------------------------	---	----

CONTENIDOS DEL MÓDULO
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Descriptor del módulo:

Estudio de distintos aspectos de los que se ocupa la Filología Clásica diversificada en disciplinas específicas, tanto en relación a tipos de textos griegos y latinos, considerados en su contexto histórico-cultural y en su modalidad, como en relación a cuestiones literarias, lingüísticas, de historia de la lengua y de elementos de civilización; aspectos que amplían y afianzan la comprensión de los textos griegos y latinos, así como el conocimiento de su lengua, su literatura y su cultura.

Breve descripción de contenidos de cada asignatura:

[Asignatura 21] Lingüística indoeuropea:

Introducción teórica al estudio científico y comparatista de las lenguas indoeuropeas.

[Asignatura 22] Dialectología griega:

Introducción al estudio de los problemas y métodos de la dialectología griega e introducción al estudio de los dialectos griegos, por medio del análisis de textos epigráficos y literarios dialectales griegos, desde el micénico hasta época romana.

[Asignatura 23] Prosodia y métrica griegas:

Teoría y práctica de métrica griega. Estudio de la prosodia y de los metros griegos aplicados a los textos poéticos.

[Asignatura 24] Géneros literarios griegos:

Estudio de los rasgos más característicos de los distintos géneros en la literatura griega, por medio de la lectura, análisis y comentario literario de textos representativos. Origen y posterior formalización de los géneros literarios griegos en la literatura occidental.

[Asignatura 25] Mitología y religión griegas:

Estudio de la mitología y de la religión en el mundo griego, para la correcta interpretación de los textos. Fundamentos de la mitología en el mundo griego y explicación e historia de los mitos, con su especial incidencia en la cultura occidental.

[Asignatura 26] Historia y civilización en los textos griegos:

Estudio de la historia y de la civilización griegas a través de los textos literarios y epigráficos. Aspectos geográficos, históricos, institucionales, artísticos y culturales del mundo griego antiguo.

[Asignatura 27] Poesía griega:

Lectura y comentario filológico de textos poéticos griegos.

[Asignatura 28] Teatro griego:

Estudio histórico, técnico y literario del teatro griego en sus obras más representativas. Poesía dramática y representación teatral.

[Asignatura 29] El pensamiento griego en sus textos literarios:

Estudio del pensamiento griego en textos representativos.

[Asignatura 30] Historia de la lengua griega:

Evolución del griego desde los primeros testimonios epigráficos hasta la época bizantina, en sus momentos más representativos. Introducción al estudio de la lengua griega a través de los textos literarios y epigráficos, insistiendo sobre los aspectos básicos de los dialectos, de las lenguas literarias

y de la prosa científica, la prosa popular y la prosa de los documentos públicos y privados.

[Asignatura 31] Historia de la lengua latina:

Evolución del latín desde los primeros testimonios epigráficos hasta la época moderna. Estudio de las distintas etapas de la historia del latín en sus diversas modalidades lingüísticas: época preliteraria (del indoeuropeo al latín; el latín y los dialectos itálicos); latín arcaico; latín preclásico y clásico; latín postclásico; latín vulgar y latín tardío; latín cristiano; latín medieval; latín humanístico de época renacentista; latín de época moderna.

[Asignatura 32] Latín vulgar:

Análisis teórico de los rasgos del latín vulgar desde todos los planos de la lengua (fonético-fonológico, morfosintáctico y léxico), sustentado en el trabajo práctico sobre las fuentes textuales que lo documentan.

[Asignatura 33] Latín medieval:

Introducción al latín medieval. Lectura y comentario filológico de textos latinos medievales.

[Asignatura 34] Prosodia y métrica latinas:

Teoría y práctica de prosodia y métrica latinas. Estudio de los principios generales en que se fundamenta la métrica latina; la base prosódica y las formas métricas concretas en sus aspectos históricos y descriptivos. Lectura, escansión y comentario de textos latinos, especialmente poéticos.

[Asignatura 35] Géneros literarios latinos:

Estudio de los rasgos más característicos de los distintos géneros en la literatura latina, por medio de la lectura, análisis y comentario literario de textos representativos. Origen y posterior formalización de los géneros literarios latinos en la literatura occidental.

[Asignatura 36] Historia y civilización en los textos latinos:

Estudio de la historia y de la civilización romanas a través de los textos literarios y epigráficos. Aspectos geográficos, históricos, institucionales, artísticos y culturales del mundo romano antiguo.

[Asignatura 37] Textos epigráficos latinos:

Lectura y comentario de textos epigráficos latinos en sus diferentes aspectos lingüísticos, literarios, históricos y socioculturales. Introducción a la epigrafía y a la edición de textos epigráficos latinos en prosa y en verso.

[Asignatura 38] Poesía latina:

Lectura y comentario filológico de textos poéticos latinos.

[Asignatura 39] Teatro latino:

Estudio histórico, técnico y literario del teatro latino en sus obras más representativas. Poesía dramática y representación teatral.

[Asignatura 40] El pensamiento romano en sus textos literarios:

Estudio del pensamiento latino en textos representativos. Evolución del pensamiento religioso, político y filosófico en los distintos autores y épocas de la literatura latina.

[Asignatura 41] Iniciación a la Lengua y Cultura Portuguesas

Estudio de los contenidos gramaticales, léxicos y culturales necesarios para desarrollar un nivel básico en el sistema lingüístico de la lengua portuguesa.

Dominio instrumental de la lengua materna.

Dominio de la lengua griega clásica.

Dominio de la lengua latina clásica.

Conocimiento instrumental avanzado de una lengua de la UE, distinta de la propia.

Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos griegos.

Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.

Conocimientos de las diferentes variantes de la lengua griega.

Conocimientos de las diferentes variantes de la lengua latina.

Conocimiento teórico y profundo de la literatura griega.

Conocimiento teórico y profundo de la literatura latina.

Conocimiento profundo de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, etc.) de la literatura griega y latina.

Conocimientos de crítica textual y de la edición de textos griegos y latinos.

Conocimiento profundo de la fortuna y pervivencia de las literaturas de la Antigüedad griega y latina.

Conocimiento general de la literatura europea.

Conocimiento de la lingüística indoeuropea, de sus técnicas y sus métodos.

Conocimiento de disciplinas auxiliares de la Filología Clásica (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).

Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.

Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.

Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.

Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.

Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.

Conocimientos de retórica y estilística.

Conocimiento teórico y práctico de la traducción.

Conocimientos de terminología y neología.

Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.

Alta competencia en traducción de textos griegos.

Alta competencia en traducción de textos latinos.

Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.

Capacidad para localizar, utilizar y sintetizar información bibliográfica.

Capacidad para localizar, utilizar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.

Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos.

Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada.

Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos.

Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos en perspectiva histórico-comparatista.

- Capacidad para traducir textos de diversos tipos.
- Capacidad para elaborar recensiones.
- Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y encuadrarla en una perspectiva teórica.
- Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología.
- Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.
- Capacidad para comprender e integrar los elementos culturales comunes en Europa.
- Capacidad creativa.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.
- Capacidad para el razonamiento crítico.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24;

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.
- CG02. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.
- CG03. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).
- CG04. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.
- CG05. Capacidad de análisis y de síntesis.
- CG06. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.
- CG07. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.
- CG08. Conocimientos básicos de la profesión.
- CG09. Habilidades de investigación.
- CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.
- CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.
- CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos
- CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.
- CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).
- CG15. Capacidad para la resolución de problemas.
- CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- CG18. Habilidad para trabajar en equipo.

- CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
- CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.
- CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.
- CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.
- CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.
- CG24. Diseño y gestión de proyectos.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Optatividad</i>	Lingüística Indoeuropea	6	Optativa
	Dialectología griega	6	Optativa
	Prosodia y métrica griegas	6	Optativa
	Géneros literarios griegos	6	Optativa
	Mitología y religión griegas	6	Optativa
	Historia y civilización en los textos griegos	6	Optativa
	Poesía griega	6	Optativa
	Teatro griego	6	Optativa
	El pensamiento griego en sus textos literarios	6	Optativa
	Historia de la lengua griega	6	Optativa
	Historia de la lengua latina	6	Optativa
	Latín vulgar	6	Optativa
	Latín medieval	6	Optativa
	Prosodia y métrica latinas	6	Optativa
	Géneros literarios latinos	6	Optativa
	Historia y civilización en los textos latinos	6	Optativa
	Textos epigráficos latinos	6	Optativa
	Poesía latina	6	Optativa
	Teatro latino	6	Optativa
	El pensamiento romano en sus textos literarios	6	Optativa
Iniciación a la Lengua y Cultura Portuguesa	6	Optativa	

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del módulo/materia:		<i>Trabajo de fin de grado</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)		6
Ubicación temporal:	Materia cuatrimestral ubicada en el segundo semestre de cuarto curso	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		<i>Trabajo fin de carrera</i>
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)		
Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividades presenciales de orientación y supervisión con el tutor	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)		
El trabajo versará sobre un tema del ámbito de la Filología en el nivel correspondiente a los estudios de Grado. Los contenidos específicos dependerán del tipo de trabajo y su objeto de estudio. Estará orientado por un tutor y supervisado por la comisión nombrada al efecto.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)		
Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Realización, exposición y defensa del Trabajo Fin de Grado	100	100
CONTENIDOS DEL MÓDULO		
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)		
Los seis créditos del trabajo de fin de grado, que se realizarán en cuarto curso, suponen el colofón de los estudios de grado. La experiencia de la creación científica que supone la elaboración de un trabajo, tutorizado por un/a docente completan la formación y proyección profesional y social que el Grado de Filología Clásica pueden ofrecer a los/as estudiantes que lo elijan. Para realizar el TFG se debe haber superado un mínimo de 180 créditos.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
<p>Dominio instrumental de la lengua materna.</p> <p>Conocimiento instrumental avanzado de una lengua de la UE, distinta de la propia.</p> <p>Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos griegos.</p>		

Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.

Conocimiento teórico y profundo de la literatura griega.

Conocimiento teórico y profundo de la literatura latina.

Conocimiento profundo de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, etc.) de la literatura griega y latina.

Conocimientos de crítica textual y de la edición de textos griegos y latinos.

Conocimiento profundo de la fortuna y pervivencia de las literaturas de la Antigüedad griega y latina.

Conocimiento general de la literatura europea.

Conocimiento de la lingüística indoeuropea, de sus técnicas y sus métodos.

Conocimiento de disciplinas auxiliares de la Filología Clásica (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).

Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.

Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.

Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.

Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.

Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.

Conocimientos de retórica y estilística.

Conocimiento teórico y práctico de la traducción.

Conocimientos de terminología y neología.

Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.

Alta competencia en traducción de textos griegos.

Alta competencia en traducción de textos latinos.

Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y encuadrarla en una perspectiva teórica.

Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia.

Capacidad creativa.

Capacidad de comunicación oral y escrita.

Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.

Capacidad para el razonamiento crítico.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

(A) Competencias genéricas instrumentales:

CG01. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.

CG02. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

CG03. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).

CG04. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.

CG05. Capacidad de análisis y de síntesis.

CG06. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.

CG07. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.

CG08. Conocimientos básicos de la profesión.

CG09. Habilidades de investigación.

(B) Competencias genéricas sistémicas:

CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.

CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.

CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos

CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.

CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).

CG15. Capacidad para la resolución de problemas.

CG16. Fomentar el espíritu emprendedor y la toma de decisiones.

(C) Competencias genéricas personales:

CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.

CG18. Habilidad para trabajar en equipo.

CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.

CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.

CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.

CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.

CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.

CG24. Diseño y gestión de proyectos.

CG25. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01. Dominio instrumental de la lengua materna.

CE04. Conocimiento instrumental avanzado de una lengua de la UE, distinta de la propia.

- CE05. Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos griegos.
- CE06. Fluidez gramatical y comprensión necesarias para leer textos clásicos latinos.
- CE09. Conocimiento teórico y profundo de la literatura griega.
- CE10. Conocimiento teórico y profundo de la literatura latina.
- CE11. Conocimiento profundo de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, etc.) de la literatura griega y latina.
- CE12. Conocimientos de crítica textual y de la edición de textos griegos y latinos.
- CE13. Conocimiento profundo de la fortuna y pervivencia de las literaturas de la Antigüedad griega y latina.
- CE14. Conocimiento general de la literatura europea.
- CE15. Conocimiento de la lingüística indoeuropea, de sus técnicas y sus métodos.
- CE16. Conocimiento de disciplinas auxiliares de la Filología Clásica (epigrafía, papirología, codicología, paleografía, etc.).
- CE17. Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.
- CE18. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.
- CE19. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.
- CE20. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.
- CE21. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias.
- CE22. Conocimientos de retórica y estilística.
- CE23. Conocimiento teórico y práctico de la traducción.
- CE24. Conocimientos de terminología y neología.
- CE25. Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.
- CE27. Alta competencia en traducción de textos griegos.
- CE28. Alta competencia en traducción de textos latinos.
- CE42. Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y encuadrarla en una perspectiva teórica.
- CE43. Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia.
- CE48. Capacidad creativa.
- CE49. Capacidad de comunicación oral y escrita.
- CE50. Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.
- CE51. Capacidad para el razonamiento crítico.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de Grado

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo práctico</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	6	
Ubicación temporal:	Materia cuatrimestral ubicada en uno de los dos últimos cursos	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Prácticas externas</i>	
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)		
Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Actividades	% de horas	% presencialidad
Prácticas en empresa, en otras instituciones públicas o privadas, en grupos de investigación consolidados y en actividades organizadas por el centro	100	100
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)		
Realización de prácticas que impliquen el desarrollo de, al menos, las competencias generales del título.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)		
Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Evaluación de los tutores	100	100
CONTENIDOS DEL MÓDULO		
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)		
Los seis créditos del módulo práctico, que se realizarán en cuarto curso, suponen el colofón de los estudios de grado. La experiencia de la creación científica que supone la elaboración de las prácticas en empresas o instituciones de muy diversa índole, completa la formación y proyección profesional y social que el Grado de Filología Clásica pueden ofrecer a los/as estudiantes que lo elijan.		
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.		
Conocimiento teórico y práctico de la traducción.		
Conocimientos de terminología y neología.		

Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.

Conocimiento de los distintos procesos de la actividad editorial.

Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos

Capacidad para localizar, utilizar y sintetizar información bibliográfica.

Capacidad para localizar, utilizar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.

Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos

Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

Capacidad para traducir textos de diversos tipos.

Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística.

Capacidad para la gestión y control de calidad editorial.

Conocimiento de los distintos procesos del mundo editorial.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

(A) Competencias genéricas instrumentales:

CG01. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.

CG02. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

CG03. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).

CG04. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.

CG05. Capacidad de análisis y de síntesis.

CG06. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.

CG07. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.

CG08. Conocimientos básicos de la profesión.

CG09. Habilidades de investigación.

(B) Competencias genéricas sistémicas:

CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.

CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.

CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos

CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.

- CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).
- CG15. Capacidad para la resolución de problemas.
- CG16. Fomentar el espíritu emprendedor y la toma de decisiones.

(C) Competencias genéricas personales:

- CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- CG18. Habilidad para trabajar en equipo.
- CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
- CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.
- CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.
- CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.
- CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.
- CG24. Diseño y gestión de proyectos.
- CG25. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE17. Conocimiento de la didáctica de las lenguas, literaturas y culturas clásicas.
- CE23. Conocimiento teórico y práctico de la traducción.
- CE24. Conocimientos de terminología y neología.
- CE25. Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.
- CE26. Conocimiento de los distintos procesos de la actividad editorial.
- CE29. Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- CE30. Capacidad para localizar, utilizar y sintetizar información bibliográfica.
- CE31. Capacidad para localizar, utilizar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.
- CE32. Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos
- CE33. Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- CE37. Capacidad para traducir textos de diversos tipos.
- CE39. Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística.
- CE40. Capacidad para la gestión y control de calidad editorial.
- CE41. Conocimiento de los distintos procesos del mundo editorial.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Práctico	Práctico	6	Prácticas externas

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del módulo/materia:		<i>Idioma moderno</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)		12
Ubicación temporal:		Materia anual ubicada en segundo curso
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		<i>Obligatorias</i>
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)		
Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.		
Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	34,16	100
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	5,8	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)		
<p>A) Clases teóricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposición de los contenidos por parte del profesor. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos. <p>B) Clases prácticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos. Realización de ejercicios y actividades comunicativas. Incentivar la participación en las clases. 		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)		
Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos	30	100
Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua	30	45
Participación en clase	0	25
CONTENIDOS DEL MÓDULO		
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)		

Los doce créditos que componen este módulo son una continuación de los otros doce de materias básicas dedicados a la impartición de una segunda lengua, diferente a la de la especialidad. La Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla impartirá las lenguas que las diferentes áreas de conocimiento y departamentos ofrecen ya en los actuales planes de estudios, a saber: árabe, alemán, francés, inglés, italiano y neerlandés. El/la estudiante deberá cursar un total de 24 créditos de dicho idioma moderno, lo que supone alcanzar un nivel que le capacita para un ejercicio profesional más completo que el dominio de una sola lengua. La introducción en los planes de estudios de esta materia, con la intensidad apuntada, se considera un avance muy importante para la formación de los/as alumnos/as y, por lo tanto, para su integración laboral.

Se debe haber superado los 12 créditos de Idioma moderno del módulo de Materias básicas de rama. Para aquellos alumnos que opten por la mención en Estudios Italianos deberán obligatoriamente cursar italiano en la asignatura Idioma Moderno II.

Contenidos gramaticales y léxicos necesarios para reforzar, a nivel de usuario medio, en el sistema lingüístico de la lengua objeto de estudio.

Contenidos funcionales y culturales necesarios para desarrollar, a nivel de usuario medio, competencias procedimentales en la lengua objeto de estudio.

Contenidos sociolingüísticos necesarios para la competencia oral y escrita a nivel de usuario medio.

Según Convenio suscrito por los rectores andaluces con fecha de 2 de julio de 2011 y Resolución rectoral de 16 de abril de 2015 en materia de acreditación lingüística las asignaturas que acreditan la obtención de un nivel de competencia según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas constarán de una prueba de dominio final en las cuatro destrezas (comprensión escrita y oral / expresión escrita y oral)

Examen escrito: La evaluación escrita constará de tres partes: comprensión escrita, expresión escrita y comprensión auditiva.

Examen oral: interacción y expresión oral.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Desarrollo de la competencia comunicativa relativa al idioma moderno en situaciones cotidianas. Conocimiento del idioma moderno con fines específicos, aplicado al instrumental de la lingüística y del estudio de la literatura.

Capacidad para la expresión y la comprensión oral y escrita en el idioma moderno.

Empleo autónomo de los distintos métodos y materiales para el aprendizaje del idioma moderno.

Capacidad para comprender y valorar la diversidad lingüística y cultural.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.

CG2. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

CG3. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).

CG4. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.

CG5. Capacidad de análisis y de síntesis.

CG6. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.

- CG7. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.
 - CG8. Conocimientos básicos de la profesión.
 - CG9. Habilidades de investigación.
 - CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.
 - CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.
 - CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos
 - CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.
 - CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).
 - CG15. Capacidad para la resolución de problemas.
 - CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.
 - CG18. Habilidad para trabajar en equipo.
 - CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
 - CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.
 - CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.
 - CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.
 - CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.
 - CG24. Diseño y gestión de proyectos.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
- CE54. Desarrollo de la competencia comunicativa relativa al idioma moderno en situaciones cotidianas.
 - CE55. Conocimiento del idioma moderno con fines específicos, aplicado al instrumental de la lingüística y del estudio de la literatura.
 - CE56. Capacidad para la expresión y la comprensión oral y escrita en el idioma moderno.
 - CE57. Empleo autónomo de los distintos métodos y materiales para el aprendizaje del idioma moderno.
 - CE58. Capacidad para comprender y valorar la diversidad lingüística y cultural.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Idioma moderno	Idioma moderno II	12	Obligatorias

INFORMACIÓN GENERAL														
Denominación del módulo/materia:	Lengua italiana													
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	18													
Ubicación temporal:	3er y 4º curso (1er y 2º cuatrimestre)													
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativo-obligatorio para la mención en estudios italianos</i>													
ACTIVIDADES FORMATIVAS														
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)														
<p>Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.</p> <p>Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>% de horas</th> <th>% presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases expositivas (del total de actividades presenciales)</td> <td>20</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo</td> <td>20</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)</td> <td>60</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Actividades	% de horas	% presencialidad	Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	20	100	Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	20	100	Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
Actividades	% de horas	% presencialidad												
Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	20	100												
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	20	100												
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0												
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE														
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)														
<p>La metodología predominante resultará de la simbiosis entre clases teóricas (de perfil instructivista) y clases prácticas (de perfil constructivista). En las primeras se persigue la transmisión de los contenidos propios de la materia frente a las segundas en las que el propósito es desarrollar en el alumno la construcción del conocimiento a través de una participación activa. La metodología se complementa con el desarrollo de una serie de actividades en las que el alumno aportará tanto datos teóricos complementarios como los resultados de la aplicación de la teoría a la práctica. La metodología en este caso será interactiva potenciando la intervención activa del discente, por un lado, y el desarrollo del trabajo autónomo, por otro.</p> <p>Como medios al servicio de la metodología descrita se contemplan el texto escrito impreso de forma tradicional pero también recursos tecnológicos más actuales como la presentación en power-point al igual que la posibilidad de integrar en las clases páginas web adecuadas al nivel y contenidos. Se consideran además los medios propios del campus virtual como plataformas de enseñanza para ampliar las tutorías presenciales a las virtuales, tanto en grupo como individualizadas.</p> <p>Las actividades en este módulo considerarán además la realización de tareas investigadoras adaptadas al nivel con el objeto de iniciar al alumno en el aprendizaje autónomo y en la resolución de objetivos básicos de investigación con fuentes diversas en las que pondrá el uso de las TICs al servicio del proceso de aprendizaje.</p> <p>Síntesis genérica a efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD:</p> <p>A) Clases teóricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposición de los contenidos por parte del profesor. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos. 														

B) Clases prácticas:

1. Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos.
2. Realización de ejercicios y actividades prácticas.
3. Incentivar la participación en las clases.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos	0	100
Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Lengua Italiana B2.1

El objetivo de la asignatura es la asimilación progresiva de las estructuras (fonético-fonológicas, morfosintácticas y léxicas) de nivel intermedio superior del italiano, así como el desarrollo de las competencias comunicativas de comprensión y expresión correspondientes al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia

Lengua Italiana B2.2

El objetivo de la asignatura es la asimilación progresiva y el reforzamiento de las estructuras (fonético-fonológicas, morfosintácticas y léxicas) de nivel intermedio superior del italiano, así como el desarrollo de las competencias comunicativas de comprensión y expresión correspondientes al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia

Lengua Italiana C1

El objetivo de la asignatura es la asimilación progresiva de las estructuras (fonético-fonológicas, morfosintácticas y léxicas) avanzadas del italiano, así como el desarrollo de las competencias comunicativas de comprensión y expresión correspondientes al nivel C1-C2 del Marco Común Europeo de Referencia.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Producción de un discurso oral de creciente complejidad correcto, coherente y eficaz para la comunicación en lengua italiana en diferentes contextos (sociales, académicos, profesionales).

Comprensión de un discurso oral de creciente complejidad en lengua italiana en diferentes contextos (sociales, académicos, profesionales).

Producción de un texto de creciente complejidad coherente y correcto en lengua italiana.

Comprensión de un texto de creciente complejidad ya sea literario, periodístico, técnico etc. en

lengua italiana.

Desarrollo de la capacidad de argumentar y defender un punto de vista en lengua italiana atendiendo a los presupuestos culturales específicos.

Reconocimiento de los componentes sociolingüísticos de un discurso oral o escrito.

Conocimiento de la gramática italiana.

Abordar de forma crítica y argumentativa un texto en lengua italiana.

Conocimiento de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Análisis de los presupuestos de la comunicación intercultural en un texto en lengua italiana.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.

CG2. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

CG3. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).

CG4. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.

CG5. Capacidad de análisis y de síntesis.

CG6. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.

CG7. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.

CG8. Conocimientos básicos de la profesión.

CG9. Habilidades de investigación.

CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.

CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.

CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos

CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.

CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).

CG15. Capacidad para la resolución de problemas.

CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.

CG18. Habilidad para trabajar en equipo.

CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.

CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.

CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.

CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.

CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.

CG24. Diseño y gestión de proyectos.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Lengua Italiana	Lengua Italiana B2.1	6	Optativa-Obligatoria
	Lengua Italiana B2.2	6	Optativa-Obligatoria
	Lengua Italiana C1	6	Optativa-Obligatoria

INFORMACIÓN GENERAL														
Denominación del módulo/materia:	Literatura Italiana													
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	30													
Ubicación temporal:	3er y 4º curso (1er y 2º cuatrimestre)													
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativo para la mención en Estudios italianos													
ACTIVIDADES FORMATIVAS														
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)														
<p>Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.</p> <p>Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>% de horas</th> <th>% presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases expositivas (del total de actividades presenciales)</td> <td>20</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo</td> <td>20</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)</td> <td>60</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Actividades	% de horas	% presencialidad	Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	20	100	Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	20	100	Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
Actividades	% de horas	% presencialidad												
Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	20	100												
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	20	100												
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0												
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE														
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)														
<p>La metodología predominante resultará de la simbiosis entre clases teóricas (de perfil instructivista) y clases prácticas (de perfil constructivista). En las primeras se persigue la transmisión de los contenidos propios de la materia frente a las segundas en las que el propósito es desarrollar en el alumno la construcción del conocimiento a través de una participación activa. La metodología se complementa con el desarrollo de una serie de actividades en las que el alumno aportará tanto datos teóricos complementarios como los resultados de la aplicación de la teoría a la práctica. La metodología en este caso será interactiva potenciando la intervención activa del discente, por un lado, y el desarrollo del trabajo autónomo, por otro.</p> <p>Como medios al servicio de la metodología descrita se contemplan el texto escrito impreso de forma tradicional pero también recursos tecnológicos más actuales como la presentación en power-point al igual que la posibilidad de integrar en las clases páginas web adecuadas al nivel y contenidos. Se consideran además los medios propios del campus virtual como plataformas de enseñanza para ampliar las tuorías presenciales a las virtuales, tanto en grupo como individualizadas.</p> <p>Las actividades en este módulo considerarán además la realización de tareas investigadoras adaptadas al nivel con el objeto de iniciar al alumno en el aprendizaje autónomo y en la resolución de objetivos básicos de investigación con fuentes diversas en las que pondrá el uso de las TICs al servicio del proceso de aprendizaje.</p> <p>Síntesis genérica a efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD:</p> <p>A) Clases teóricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición de los contenidos por parte del profesor. 2. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos. <p>B) Clases prácticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos. 														

2. Realización de ejercicios y actividades prácticas.
3. Incentivar la participación en las clases.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos	0	100
Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Literatura Italiana Moderna y Contemporánea

Curso orientado al conocimiento de la literatura italiana desde el Romanticismo hasta el siglo XXI dentro de su marco histórico, socio-cultural y tradición lingüístico-literaria, prestando atención a sus diferentes autores, corrientes, géneros, tipologías textuales y recepción crítica.

Curso Monográfico de Literatura Italiana Moderna y Contemporánea

Curso monográfico en el que se estudiará un autor, género o movimiento literario de la época moderna y contemporánea visto en sus diversos aspectos crítico-teóricos, metodológicos, hermenéuticos, textuales y de recepción.

Literatura Italiana desde los Orígenes hasta el Humanismo

Curso orientado al conocimiento de la literatura italiana desde sus orígenes hasta el Humanismo dentro de su marco histórico, socio-cultural y lingüístico, prestando atención a sus principales autores, corrientes, géneros, tipologías textuales y recepción crítica.

Literatura Italiana desde el Renacimiento hasta la Ilustración

Curso orientado al conocimiento de la literatura italiana desde el Renacimiento hasta la Ilustración dentro de su marco histórico, socio-cultural y lingüístico, prestando atención a sus principales autores, corrientes, géneros, tipologías textuales y recepción crítica.

Curso Monográfico de Literatura Italiana: desde el s. XIII hasta el s. XVIII

Curso monográfico en el que se estudiará un autor, género o movimiento literario de los siglos XIII-XVIII visto en sus diversos aspectos crítico-teóricos, metodológicos, hermenéuticos, textuales y de recepción.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Conocer los distintos periodos de la literatura italiana.
- Identificar y analizar las características de un texto literario.
- Buscar, seleccionar y procesar información procedente de distintas fuentes literarias.
- Analizar, comprender y explicar el contexto histórico y cultural.
- Utilizar adecuadamente las TIC relacionadas con estas materias.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.

CG2. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

CG3. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).

CG4. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.

CG5. Capacidad de análisis y de síntesis.

CG6. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.

CG7. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.

CG8. Conocimientos básicos de la profesión.

CG9. Habilidades de investigación.

CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.

CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.

CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos

CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.

CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).

CG15. Capacidad para la resolución de problemas.

CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.

CG18. Habilidad para trabajar en equipo.

CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.

CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.

CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.

CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.

CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.

CG24. Diseño y gestión de proyectos.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Literatura Italiana	Literatura Italiana Moderna y Contemporánea	6	Optativa
	Curso Monográfico de Literatura Italiana Moderna y Contemporánea	6	Optativa
	Literatura Italiana desde los Orígenes hasta el Humanismo	6	Optativa
	Literatura Italiana desde el Renacimiento hasta la Ilustración	6	Optativa
	Curso Monográfico de Literatura Italiana: desde el s. XIII hasta el s. XVIII	6	Optativa

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del módulo/materia:	<i>Cultura y pensamiento italianos</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	12	
Ubicación temporal:	3er y 4º curso (1er y 2º cuatrimestre)	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativo para la mención en Estudios italianos</i>	
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)		
<p>Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.</p> <p>Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:</p>		
Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	20	100
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)		
<p>La metodología predominante resultará de la simbiosis entre clases teóricas (de perfil instructorista) y clases prácticas (de perfil constructivista). En las primeras se persigue la transmisión de los contenidos propios de la materia frente a las segundas en las que el propósito es desarrollar en el alumno la construcción del conocimiento a través de una participación activa. La metodología se complementa con el desarrollo de una serie de actividades en las que el alumno aportará tanto datos teóricos complementarios como los resultados de la aplicación de la teoría a la práctica. La metodología en este caso será interactiva potenciando la intervención activa del discente, por un lado, y el desarrollo del trabajo autónomo, por otro.</p> <p>Como medios al servicio de la metodología descrita se contemplan el texto escrito impreso de forma tradicional pero también recursos tecnológicos más actuales como la presentación en power-point al igual que la posibilidad de integrar en las clases páginas web adecuadas al nivel y contenidos. Se consideran además los medios propios del campus virtual como plataformas de enseñanza para ampliar las tutorías presenciales a las virtuales, tanto en grupo como individualizadas.</p> <p>Síntesis genérica a efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD:</p> <p>A) Clases teóricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición de los contenidos por parte del profesor. 2. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos. <p>B) Clases prácticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos. 2. Realización de ejercicios y actividades prácticas. 3. Incentivar la participación en las clases. 		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos	0	100
Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Estudios Culturales Italianos

Se presentarán a los alumnos los hechos más relevantes de la historia cultural italiana desde la Edad Media hasta la época contemporánea en sus diversos aspectos: identidad cultural y lingüística, pensamiento italiano, relaciones culturales y literarias con otros países europeos, todos ellos vistos en sus relaciones con la historia y la literatura.

Manifestaciones Artísticas Italianas

Se presentarán a los alumnos los aspectos más relevantes de las manifestaciones culturales y artísticas italianas (artes figurativas, teatro, ópera, música, cine) en su relación con la tradición lingüística y literaria italiana y europea.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimiento de la historia italiana.

Conocimiento de la cultura italiana.

Conocimiento de los presupuestos políticos, físicos y de geografía humana de Italia.

Comprender la interrelación entre las diferentes manifestaciones artísticas y el conocimiento filológico.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.

CG2. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

CG3. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).

CG4. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.

- CG5. Capacidad de análisis y de síntesis.
- CG6. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.
- CG7. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.
- CG8. Conocimientos básicos de la profesión.
- CG9. Habilidades de investigación.
- CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.
- CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.
- CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos
- CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.
- CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).
- CG15. Capacidad para la resolución de problemas.
- CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- CG18. Habilidad para trabajar en equipo.
- CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
- CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.
- CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.
- CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.
- CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.
- CG24. Diseño y gestión de proyectos.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Cultura y Pensamientos Italianos	Estudios Culturales Italianos	6	Optativa
	Manifestaciones Artísticas Italianas	6	Optativa

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del módulo/materia:	Entorno social y profesional (italiano)	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	18	
Ubicación temporal:	3er y 4º curso (1er y 2º cuatrimestre)	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativo para la mención en Estudios italianos	
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)		
Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.		
Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:		
Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	20	100
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)		
<p>La metodología predominante resultará de la simbiosis entre clases teóricas (de perfil instructivista) y clases prácticas (de perfil constructivista). En las primeras se persigue la transmisión de los contenidos propios de la materia frente a las segundas en las que el propósito es desarrollar en el alumno la construcción del conocimiento a través de una participación activa. La metodología se complementa con el desarrollo de una serie de actividades en las que el alumno aportará tanto datos teóricos complementarios como los resultados de la aplicación de la teoría a la práctica. La metodología en este caso será interactiva potenciando la intervención activa del discente, por un lado, y el desarrollo del trabajo autónomo, por otro.</p> <p>Como medios al servicio de la metodología descrita se contemplan el texto escrito impreso de forma tradicional pero también recursos tecnológicos más actuales como la presentación en power-point al igual que la posibilidad de integrar en las clases páginas web adecuadas al nivel y contenidos. Se consideran además los medios propios del campus virtual como plataformas de enseñanza para ampliar las tutorías presenciales a las virtuales, tanto en grupo como individualizadas.</p>		
Síntesis genérica a efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD:		
A) Clases teóricas:		
1. Exposición de los contenidos por parte del profesor.		
2. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos.		
B) Clases prácticas:		
1. Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos.		
2. Realización de ejercicios y actividades prácticas.		

3. Incentivar la participación en las clases.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos	0	100
Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Metodología de la Enseñanza de la Lengua y la Literatura Italiana

Curso teórico y práctico que comprende el análisis de las principales corrientes lingüísticas, psicopedagógicas y didácticas con especial hincapié en el enfoque comunicativo indicado en el Marco Común Europeo de Referencia y orientado al desarrollo de la acción didáctica en el ámbito específico de la docencia de la lengua y literatura italianas.

Teoría y Práctica de la Traducción Instrumental Italiano-Español

Asignatura teórico práctica cuya finalidad es la de proporcionar al alumno unas competencias específicas en el ámbito de la teoría de la traducción instrumental y su aplicación en la práctica traductora de las diferentes tipologías textuales no literarias del italiano.

Teoría y Práctica de la Traducción Literaria Italiano-Español

Asignatura teórico-práctica en la que, por una parte, se suministrarán a los alumnos los conocimientos necesarios sobre la teoría traductológica y sobre los problemas específicos del trasvase lingüístico de textos literarios desde el italiano al español y viceversa y, por otra, se les formará en la práctica de la traducción mediante el análisis de versiones literarias ya publicadas y la realización de traducciones personales.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocer las diferentes corrientes metodológicas de enseñanza del italiano como lengua extranjera.

Desarrollar la habilidad de planificar, diseñar, organizar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje del italiano como lengua extranjera, así como de la literatura italiana.

Fomentar la interacción alumno/a con la materia objeto de conocimiento

Adquirir técnicas y estrategias de aprendizaje autónomo

Conocer las corrientes traductológicas desde los puntos de vista sincrónico y diacrónico.

Aplicar las técnicas y herramientas de la traducción, así como las fuentes documentales apropiadas al

proceso de transferencia de la L1 a la L2.

Utilizar los conocimientos del análisis contrastivo de los elementos lingüísticos de un texto en la traducción italiano-español/español-italiano.

Conocer el marco jurídico de la traducción editorial y los aspectos laborales específicos de la traducción.

Desarrollar la habilidad para la adaptación estilística y cultural en el proceso de transferencia de un texto de una lengua a otra.

Desarrollar la capacidad de mediación lingüística desde el punto de vista intercultural e interprofesional.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.

CG2. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.

CG3. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).

CG4. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.

CG5. Capacidad de análisis y de síntesis.

CG6. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.

CG7. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.

CG8. Conocimientos básicos de la profesión.

CG9. Habilidades de investigación.

CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.

CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.

CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos

CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.

CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).

CG15. Capacidad para la resolución de problemas.

CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.

CG18. Habilidad para trabajar en equipo.

CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.

- CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.
- CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.
- CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.
- CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.
- CG24. Diseño y gestión de proyectos.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Entorno social y profesional (Italiano)	Metodología de la Enseñanza de la Lengua y la Literatura Italiana	6	Optativa
	Teoría y Práctica de la Traducción Instrumental Italiano-Español	6	Optativa
	Teoría y Práctica de la Traducción Literaria Italiano-Español	6	Optativa

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del módulo/materia:	Lingüística Italiana	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	18	
Ubicación temporal:	3er y 4º curso (1er y 2º cuatrimestre)	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativo para la mención en italiano</i>	
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)		
<p>Clases teóricas y prácticas, trabajo individual y en grupo, seminarios, tutorías individuales y colectivas.</p> <p>Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:</p>		
Actividades	% de horas	% presencialidad
Clases expositivas (del total de actividades presenciales)	20	100
Clases prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)		
<p>La metodología predominante resultará de la simbiosis entre clases teóricas (de perfil instructorista) y clases prácticas (de perfil constructivista). En las primeras se persigue la transmisión de los contenidos propios de la materia frente a las segundas en las que el propósito es desarrollar en el alumno la construcción del conocimiento a través de una participación activa. La metodología se complementa con el desarrollo de una serie de actividades en las que el alumno aportará tanto datos teóricos complementarios como los resultados de la aplicación de la teoría a la práctica. La metodología en este caso será interactiva potenciando la intervención activa del discente, por un lado, y el desarrollo del trabajo autónomo, por otro.</p> <p>Como medios al servicio de la metodología descrita se contemplan el texto escrito impreso de forma tradicional pero también recursos tecnológicos más actuales como la presentación en power-point al igual que la posibilidad de integrar en las clases páginas web adecuadas al nivel y contenidos. Se consideran además los medios propios del campus virtual como plataformas de enseñanza para ampliar las tutorías presenciales a las virtuales, tanto en grupo como individualizadas.</p> <p>Síntesis genérica a efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD:</p> <p>A) Clases teóricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición de los contenidos por parte del profesor. 2. Discusión de los supuestos teóricos y metodológicos. <p>B) Clases prácticas:</p>		

1. Exposiciones de lecturas, ejercicios y trabajos.
2. Realización de ejercicios y actividades prácticas.
3. Incentivar la participación en las clases.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Informes, Trabajo de investigación y exposiciones de trabajo individuales o colectivos	0	100
Exámenes (oral y escrito), bien finales o parciales, bien en evaluación continua	0	100

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

Lingüística Italiana Sincrónica

Análisis de los principales aspectos fonéticos, fonológicos, morfosintácticos, semánticos, pragmáticos y sociolingüísticos de la lengua italiana desde una perspectiva sincrónica. La asignatura se considera el complemento teórico al estudio instrumental de la lengua italiana.

Lingüística Italiana Diacrónica

Análisis de los principales aspectos fonéticos, fonológicos, morfosintácticos, semánticos, pragmáticos y dialectales de la lengua italiana desde una perspectiva diacrónica. Debido a las características peculiares del italiano, se pondrá especial énfasis en el análisis de los factores externos de carácter histórico, literario, estético y cultural que han acompañado su evolución.

Curso Monográfico de Lingüística Italiana

Curso monográfico en el que se elegirá un tema de especial interés en el campo de lingüística italiana para ser tratado de manera más específica, profundizando en las cuestiones teóricas, metodológicas y bibliográficas correspondientes.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimiento del sistema morfosintáctico italiano.

Desarrollo de la capacidad de análisis de las categorías morfosintácticas de diferente tipología textual.

Conocimiento del sistema fonético italiano.

Conocimiento de los rasgos articulatorios de la lengua alemana y desarrollar la habilidad para la articulación correcta de sonidos.

Realización e interpretación de transcripciones fonéticas, así como esquemas entonativos de los distintos tipos de enunciados.

Conocimiento y descripción de la evolución histórica de la lengua alemana en sus diferentes estadios.

Manejo de las herramientas y conocimientos oportunos para el análisis etimológico.

Análisis contrastivo de los aspectos fundamentales de la gramática italiana.
 Análisis y didactización de los errores en la producción oral y escrita en lengua italiana.
 Adquisición de destrezas prácticas relacionadas con la planificación, coordinación y ejecución de un trabajo contrastivo italiano-español.
 Conocimiento del funcionamiento de los niveles textual y discursivo de la lengua italiana.
 Conocimiento de las diferentes tipologías textuales y sus mecanismos de coherencia y cohesión.
 Interrelación de distintos aspectos de los estudios lingüísticos.
 Identificación de problemas y temas en la investigación lingüística y evaluar su relevancia en el ámbito de la lingüística italiana.
 Evaluación crítica de las teorías sobre el significado.
 Análisis de los presupuestos de los diferentes actos de habla.
 Desarrollo de la capacidad para el análisis léxico específico así como para relacionar las diferentes estructuras léxico-gramaticales de la lengua italiana.
 Reconocimiento de los componentes sociolingüísticos en contextos de producción oral y escrita.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

TODAS LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG1. Comunicación oral y escrita en la lengua materna, competencia expresiva y lectora.
- CG2. Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.
- CG3. Conocimientos generales básicos en una lengua extranjera (segunda lengua).
- CG4. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica con miras al ámbito científico y profesional.
- CG5. Capacidad de análisis y de síntesis.
- CG6. Capacidad de organización, planificación y gestión del tiempo.
- CG7. Habilidades en la utilización básica de recursos electrónicos y manejo del ordenador.
- CG8. Conocimientos básicos de la profesión.
- CG9. Habilidades de investigación.
- CG10. Capacidad de aprender progresivamente, desarrollando habilidades para estudios posteriores.
- CG11. Habilidades en la gestión de la información para reunir e interpretar datos.
- CG12. Capacidad crítica y autocrítica para la elaboración y defensa de argumentos o para emitir juicios críticos
- CG13. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en el aprendizaje progresivo.
- CG14. Capacidad de generar ideas nuevas (creatividad).
- CG15. Capacidad para la resolución de problemas.

- CG17. Habilidad para trabajar de forma autónoma.
- CG18. Habilidad para trabajar en equipo.
- CG19. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
- CG20. Capacidad para apreciar la diversidad y lo multicultural.
- CG21. Preocupación por la calidad en los resultados de la labor filológica.
- CG22. Compromiso ético con una transmisión fidedigna de los textos, la cultura y los valores humanísticos de la Antigüedad clásica.
- CG23. Capacidad para buscar respuestas a cuestiones del mundo actual mediante una comunicación retroactiva con la cultura y el mundo clásicos.
- CG24. Diseño y gestión de proyectos.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Lingüística Italiana	Lingüística Italiana Sincrónica	6	Optativa
	Curso Monográfico de Lingüística Italiana	6	Optativa
	Lingüística Italiana Diacrónica	6	Optativa

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO

El plan de estudios que se propone cuenta con el personal académico del Departamento de Filología Clásica (“Área de Filología griega” y Área de “Filología Latina”) y del Área de Filología Italiana del Departamento de Filologías Integradas.

El centro responsable de la titulación es la Facultad de Filología. El resumen relativo al profesorado se actualiza a datos del curso 2022/23. En este sentido, los recursos docentes (el profesorado que actualmente imparte docencia en el Grado en Filología Clásica y el profesorado del Área de Filología Italiana) son los que a continuación se detallan:

Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto Grado en Filología Clásica

AREA: 340 **Filología Griega**
Departamento: 1037 **Filología Griega y Latina**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	3 37,5%	3 100,0%	37,5%	28,3	14
Profesor Titular de Universidad	4 50,0%	4 100,0%	50,0%	20,0	6
Ayudante Doctor	1 12,5%	1 100,0%	12,5%		
	8	8			

AREA: 350 **Filología Italiana**
Departamento: 1040 **Filologías Integradas**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2 22,2%	2 100,0%	22,2%	27,5	8
Profesor Titular de Universidad	6 66,7%	6 100,0%	66,7%	24,2	13
Profesor Colaborador Licenciado	1 11,1%	1 100,0%	11,1%	30,0	0
	9	9			

AREA: 355 **Filología Latina**
Departamento: 1037 **Filología Griega y Latina**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	5 62,5%	5 100,0%	62,5%	30,0	27
Profesor Titular de Universidad	1 12,5%	1 100,0%	12,5%	30,0	0
Ayudante Doctor	2 25,0%	2 100,0%	25,0%		
	8	8			

Se cuenta, además, con dos profesores del área de Filología Gallega y Portuguesa (370), adscritos al Departamento de Filologías Integradas (1040) que imparten las asignaturas transversales de portugués, a raíz del convenio de colaboración suscrito con el Instituto Camões de Portugal. Estos profesores son la profesora Dra. Lilian Adriane dos Santos Ribeiro y el profesor Lucas Da Rosa Hugo.

La participación del profesorado de los Departamentos en el desarrollo académico del Grado y el número de créditos que éste impartirá en el mismo está ligada a la “Normativa de Dedicación Académica del Profesorado” y al “Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente”, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.



Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto

Grado en Filología Clásica

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia
Ayudante Doctor	3 12,0%	3 12,0%	12,0%
Catedrático Univ.	10 40,0%	10 40,0%	40,0%
Profesor Colaborador Licenciado	1 4,0%	1 4,0%	4,0%
Profesor Titular de Universidad	11 44,0%	11 44,0%	44,0%
	25	25	

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir el Personal de Administración y Servicios)

Otros recursos humanos: Personal de Administración y Servicios

La Facultad de Filología cuenta con un personal de administración y servicios con amplia experiencia. El reconocimiento de la calidad de su actividad laboral ha sido contrastado por diversas encuestas realizadas en el marco del un plan de calidad propio del PAS.

El personal de administración y Servicios de la Facultad de Filología contribuye al correcto desarrollo investigador y docente tanto en los Departamentos como en otros núcleos administrativos y de servicios de Biblioteca, Conserjería, Servicio Informático, Secretaría, etc.

A continuación se detalla el personal de apoyo destinado en el Centro.

Administración del Centro

- 1 Administradora de Gestión del Centro
- 1 Responsable de Gestión Económica

Administración de los Departamentos

- 1 Administrativo de Departamento (Departamento de Filología Alemana)
- 2 Administrativos de Departamento (Departamento de Filologías Integradas)
- 10 Administrativos de otros Departamentos

Biblioteca de Humanidades

- (<http://bib.us.es/humanidades>)
- 1 Facultativo de Biblioteca del Área de Humanidades
 - 2 Responsables Adjuntos de Biblioteca
 - 7 Ayudantes de Biblioteca
 - 1 Responsable de Administración de Biblioteca
 - 13 Técnicos Especialistas de Biblioteca

Secretaría de Centro

- 1 Jefe de Secretaría
- 1 Responsable de Alumnos
- 1 Responsable de Apoyo a Órganos de Gobierno
- 1 Responsable de Ordenación Académica y Personal
- 5 Administrativos (puestos base)

Secretaría Cursos de Universidades Concertadas y Cursos de Otoño

- 2 Administrativos

Otro Personal de Administración y Servicios

Conserjería

- 1 Encargado de Equipo y Coordinador de Servicios de Conserjería
- 1 Coordinador de Servicios de Conserjería
- 6 Técnicos Auxiliares Servicio de Conserjería

Laboratorio de Fonética

- 1 Técnico de Grado Medio

Servicio informático (Laboratorio Informática)

- 2 Administrativo (Especialidad Informática)
- 1 Técnico Auxiliar

De la relación anterior se detalla a continuación el nivel académico y la antigüedad referida al personal con vinculación indefinida, tanto Laborales Fijos como Funcionarios de Carrera:

Nivel Académico	Grupo	Nº Person.	Media Años Antigüedad
1	A1	1	32
2	II	1	22
3	C1	19	18

3	III	3	20
4	C2	2	7
4	IV	7	24

Detalle

Relacion	Categoria	Años	Meses
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	31	11
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	22	11
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	22	10
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	22	7
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	22	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	20	12
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	8
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	6
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	3
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	17	3
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	16	1
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	16	1
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	15	6
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	15	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	15	0
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	13	11
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	13	7
Funcionario de carrera	Escala Administrativa (Informática)	23	11
Funcionario de carrera	Escala Administrativa (Informática)	13	12
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	8	2
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	7	1
Funcionario de carrera	Escala Técnica de Gestión	32	3
Laboral fijo	Coordinador Servicios Conserjería	19	0
Laboral fijo	Encargado de Equipo	27	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar de Limpieza	24	7
Laboral fijo	Técnico Auxiliar de Limpieza	15	6
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	20	3
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	37	2
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	28	7
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	24	6
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	22	9
Laboral fijo	Técnico de Grado Medio	22	2
Laboral fijo	Técnico Especialista	14	12

Otros recursos humanos: tutores de prácticas externas

La experiencia en la Facultad de Filología en las prácticas en empresa en las Licenciaturas

posibilita la continuidad de convenios con empresas, regulados por la normativa general de la Universidad de Sevilla, así como por la Junta de Centro de la Facultad. En los convenios con las empresas que se adjuntan en el apartado de “Recursos” figuran los tutores oficiales externos de las Prácticas en Empresa. El Vicedecanato de Estudiantes y Prácticas en Empresa gestiona actualmente la creación de una Comisión específica que se encargue de diversas cuestiones relacionadas con las prácticas en empresa y, concretamente, con el nombramiento de tutores entre los profesores del centro.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

1. SITUACIÓN

La Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla está situada en el edificio central de la Universidad de Sevilla, en la cara sur de lo que fue la Real Fábrica de Tabacos, ocupando las dos plantas del edificio. Se accede por la calle Palos de la Frontera, desembocando en un patio central, cubierto por una montera artística –recientemente restaurada–, donde a lo largo del año tienen lugar numerosas exposiciones. Este edificio funcionará en un futuro inmediato como campus de Humanidades de la Universidad de Sevilla, además de cómo sede del Rectorado. Se encuentra, por tanto, en uno de los edificios más importantes de la ciudad y dentro de su casco histórico, rodeada de jardines y próxima al Parque de María Luisa. En la cadena de mejoras en los espacios e infraestructuras que lleva a cabo el Vicerrectorado de Infraestructuras y Espacios de esta Universidad, el edificio será, en breve, remodelado, corrigiendo actuaciones anteriores poco afortunadas, y actualizado en sus servicios para ofrecer una mejora notable a alumnos, profesorado y personal no docente.

2. AULARIO

La Facultad de Filología tiene en la actualidad 37 aulas de diversa tipología a fin de cumplir todos los objetivos necesarios para la correcta impartición de la docencia y actividades directamente relacionadas con ella. En este sentido, y durante los últimos años, se han realizado diversas actuaciones para adecuar su tamaño y dotación a las diferentes enseñanzas que en ella se imparten (Filología Alemana, Filología Árabe, Filología Clásica, Filología Francesa, Filología Hispánica y Filología Inglesa). El Aula Magna es la de mayor capacidad con un total de 364 plazas y el Aula de Doctorado, la más pequeña de todas, tiene una capacidad de 10 personas. El resto de aulas, de acuerdo con el espacio constructivo del edificio, pueden tener una o dos bóvedas (aprox. 45 m² cada bóveda) de manera que pueden ser ocupadas por 30 alumnos las primeras y 55 las segundas.

La Facultad ha querido mantener en estas aulas tanto el sabor del pasado en algunas de sus aulas, conservando sus bancadas de madera y las mesas antiguas (por ejemplo en el Aula Luis Cernuda), como la actualización de los espacios con una moderna dotación de material audiovisual e informático (el Aula de Grados es un buen ejemplo de este último caso).

Por otra parte, la adecuación a los planes de estudios y al ingreso de alumnos en los últimos años ha hecho que las clases sean proporcionadas al número de estudiantes que la necesitan y a los nuevos modelos de enseñanza. En este sentido se han creado dos aulas seminarios (Aula 110 y 125) que cumplen este cometido a la perfección.

Todas las clases están dotadas de aire acondicionado y material audiovisual (TV, vídeo, DVD) así como de conexión informática vía WIFI, como ocurre en todo el edificio tras la adecuada intervención realizada hace unos años para facilitar a los alumnos el acceso a internet dentro y fuera de las aulas. Especialmente, hay señalar en este aspecto al Aula 101 (aula de informática) que cuenta con 35 puestos individuales informatizados para impartición de clases y cursos especializados.

En este sentido de modernización de todas las enseñanzas universitarias y, particularmente, de las Filologías. Esta Facultad está haciendo un esfuerzo especial, en colaboración con el Vicerrectorado de Infraestructuras y al SIC para dotar de ordenador fijo, cañón videoprojector y megafonía acoplada todas las aulas de la Facultad que hasta el momento sólo disponía de varios ordenadores portátiles, algunos cañones fijos y otros portátiles para el desarrollo de su cometido. Este proyecto se desarrollará en dos fases. La primera de ellas, que dejará completamente acondicionadas 20 aulas del

total, ya se ha realizado y, a la mayor brevedad posible, se acometerá la segunda fase.

3. BIBLIOTECAS Y LABORATORIOS

Esta Facultad dispone de una amplia y excelente Biblioteca de Humanidades que cuenta con un importantísimo patrimonio documental. Dicha biblioteca, compartida en su uso con la Facultad de Geografía e Historia, cuenta con más de 375.000 títulos impresos, además de numerosas obras en formato digital y una notable hemeroteca. La puesta al día de esta biblioteca es absoluta y está suscrita a las más importantes revistas y recursos bibliográficos de los que puede hoy disfrutarse en cualquier universidad del mundo. Cuenta con un personal altamente cualificado que facilita la labor del estudiante y del investigador que necesita de sus fondos y atiende las peticiones de compra que se le formulan con una gran fluidez.

En la planta baja, junto al patio central del edificio, está también la biblioteca de manuales para consulta y préstamo de los mismos.

Además de estas dos bibliotecas, herederas ya de la antigua y rica Biblioteca de Filosofía y Letras, la Facultad de Filología cuenta con otras bibliotecas especializadas en las diferentes áreas de conocimiento de las diversas especialidades y que son gestionadas por los departamentos de los cuales dependen dichas áreas. De éstas últimas cabría destacar por la amplitud y calidad de sus instalaciones la recientemente inaugurada Biblioteca de Filología Clásica y, próximamente, será reformada la correspondiente al Departamento de Lengua Española, Lingüística Teoría de la Literatura.

La Facultad cuenta además con dos laboratorios de enorme importancia para el aprendizaje del alumnado y la práctica docente. Me refiero al Laboratorio de Fonética y al Laboratorio de Idiomas, ambos remodelados y actualizados últimamente.

4. SERVICIO INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA (SIFP)

Un elemento fundamental en el funcionamiento de la Facultad por su acercamiento a las nuevas tecnologías es el Servicio Informático de la Facultad de Filología. Este servicio cuenta con un personal altamente cualificado en su campo y facilita notablemente las tareas de alumnos y profesorado. La sala cuenta con unos 30 puestos de trabajo cuyos ordenadores se van sustituyendo periódicamente, a fin de que siempre puedan cumplir su misión del mejor modo posible. De este Servicio depende también el mantenimiento y funcionamiento del Aula 101 (Aula de Informática) que es utilizada tanto para el desarrollo de los diferentes programas de las asignaturas como para la impartición de cursos monográficos a profesores y alumnos.

5. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Del Vicedecanato de Infraestructuras y Espacios de esta Facultad depende el correcto funcionamiento de las instalaciones del centro. Para ello, resulta imprescindible el trabajo realizado tanto por el coordinador de servicios como de la administradora del Centro. Ellos se encargan de tramitar los diferentes partes de averías, incidencias o trabajos que se requieren para el normal funcionamiento de un centro de estas características. Todos los fallos o problemas detectados por cualquier integrante de la comunidad universitaria son debidamente estudiados, valorados y resueltos por el equipo de gobierno del Centro, la administración del mismo, su servicio de conserjería y el Servicio de Mantenimiento de esta Universidad. De todos depende en su justa medida el buen funcionamiento de sus instalaciones y todos se implican en él con un alto grado de cualificación.

El Equipo Decanal estudiará siempre las propuestas particulares o colectivas que se le presenten en beneficio de la mejora de las funciones del Centro, siendo una preocupación de especial interés para todos la atención a las personas discapacitadas que aquí tengan que efectuar su labor.

En definitiva, los recursos humanos, materiales y de servicios con los que actualmente cuenta la Facultad de Filología permiten cubrir las necesidades fundamentales generadas por la implantación de los grados en dicho Centro.

6. ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Espacio Universitario, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Espacio Universitario (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Espacio Universitario es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo- una activa de política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Estas son algunas de las entidades colaboradoras:

ENTIDAD	Nº DE PLAZAS
ALOHOMORA CENTRO DE ESTUDIOS S.L.	1
ASOCIACIÓN CULTURAL GAHIA	6
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LOS EFECTOS DEL TRATAMIENTO DEL CÁNCER (AEETC)	2
EDUCADEMIA S.C.	12
FUNDACIÓN INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y DE LA ACCIÓN SOLIDARIA (I.D.E.A.S.)	12

HERMANOS MENORES CAPUCHINOS, PROVINCIA DE ESPAÑA. SEVILLA	1
LA LUNA NUEVA S.C.	1
LANGUAJE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL	2
LIBRERIA BOTICA DE LECTORES, S.L.	3
ROSA MARÍA CAÑADAS PAREJO	1
UNIVERSIDAD DE SEVILLA – FACULTAD DE FILOLOGÍA	1
TOTAL:	42

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una entrevista inicial en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias entrevistas intermedias en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una entrevista final (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.

Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Previsión:

En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión en la adquisición de los mismos.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		60
Tasa de abandono:		15
Tasa de eficiencia:		90
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR
<i>Tasa de rendimiento</i>	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	60,21

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Para las estimaciones de este apartado se han tenido en cuenta las tasas correspondientes a los cursos académicos anteriores, pertenecientes a una licenciatura de cinco años. La renovación de los estudios y la reducción de cinco años de la actual licenciatura a cuatro años en el Grado, junto con el ajuste y la reducción de créditos, así como las nuevas metodologías y la nueva ordenación docente, favorecerán la progresión del aprendizaje del alumno, reduciendo la tasa de abandono y aumentando la tasa de graduación y la tasa de eficiencia.

En el nuevo título de Grado, previsto para cuatro años, uno de los objetivos fundamentales es mejorar los resultados. Se considera la siguiente hipótesis de contexto en todas las estimaciones:

Previsiones realizadas para una cohorte de estudiantes que se ajusten al perfil de ingreso recomendado, que hayan elegido la titulación como primera o segunda opción en la preinscripción de acceso a estudios universitarios y que tengan dedicación a tiempo completo a sus estudios.

Los indicadores utilizados, recogidos en el R.D. 1393/2007, son los siguientes:

-Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

-Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios, o en un año académico más, en relación con su cohorte de entrada.

-Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, e, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	Auxiliar
1.5	Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	Auxiliar
1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	Troncal
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	Troncal

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. Sólo se deberá acompañar en formato word el Apartado A relleno con los datos del Centro y titulación (disponible previa solicitud al Área de Ordenación Académica)

El Sistema de Garantía de Calidad de este título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, cuya versión actualizada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009/2010

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación de los nuevos planes de estudio se realizará de un modo progresivo, de curso a curso, de modo que no se altere el ritmo de la anterior titulación, ni se produzcan desajustes en el profesorado, ni tampoco sobrecarga en el personal de administración y servicios. Del mismo modo, la extinción del plan actual se realizará progresivamente.

El cronograma de implantación y extinción del nuevo Grado en Filología Clásica y la actual Licenciatura de Filología Clásica seguirá, por tanto, el siguiente orden:

Curso 2009/2010: implantación del primer curso del Grado en Filología Clásica y extinción del primer curso de la Licenciatura en Filología Clásica.

Curso 2010/2011: implantación del segundo curso del Grado en Filología Clásica y extinción del segundo curso de la Licenciatura en Filología Clásica.

Curso 2011/2012: implantación del tercer curso del Grado en Filología Clásica y extinción del tercer curso de la Licenciatura en Filología Clásica.

Curso 2012/2013: implantación del cuarto curso del Grado en Filología Clásica y extinción del cuarto curso de la Licenciatura en Filología Clásica.

Curso 2013/2014: extinción del quinto curso de la Licenciatura en Filología Clásica.

Durante el curso 2016/2017 se implantarán todas las asignaturas de la nueva mención de italiano.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

PLAN DE ESTUDIOS

LICENCIATURA DE FILOLOGÍA CLÁSICA EQUIVALENCIAS GRADO

B.O.E núm. 93, 18 de abril de 1997

PRIMER CICLO

PRIMER CURSO

ASIGNATURAS TRONCALES

Asignaturas de Grado convalidables

<ul style="list-style-type: none"> Introducción al Pensamiento Griego (4,5 créditos) 	<p>El pensamiento griego en sus textos literarios (6 créditos ECTS) 4º curso, optativa</p>
<ul style="list-style-type: none"> Introducción al Pensamiento Latino (4,5 créditos) 	<p>El pensamiento romano en sus textos literarios (6 créditos ECTS) 4º curso, optativa</p>
<ul style="list-style-type: none"> Lengua Española (Descripción Sincrónica) (9 créditos) 	<p>Lengua española (6 créditos ECTS) 1º curso, obligatoria (materia básica)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Textos Griegos I (9 créditos) 	<p>Textos griegos I (12 créditos ECTS) 1º curso, obligatoria</p>
<ul style="list-style-type: none"> Textos Latinos I (9 créditos) 	<p>Textos latinos I (12 créditos ECTS) 1º curso, obligatoria</p>

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

<ul style="list-style-type: none"> Literatura Española I (Edad Media) 	Sin convalidación
<ul style="list-style-type: none"> Textos Literarios Españoles I (Edad Media) 	Sin convalidación

ASIGNATURAS OPTATIVAS

<ul style="list-style-type: none"> Mitos Griegos y Cultura Occidental (6 créditos) 	Sin convalidación
<ul style="list-style-type: none"> Curso Intensivo de Filología Griega (6 	Lengua clásica: griego

créditos)	(6 créditos ECTS) 1 ^{er} curso, optativa
<ul style="list-style-type: none"> Curso Intensivo de Filología Latina (6 créditos) 	Lengua clásica: latín (6 créditos ECTS) 1 ^{er} curso, optativa

SEGUNDO CURSO

ASIGNATURAS TRONCALES

<ul style="list-style-type: none"> Textos Griegos II (9 créditos) 	Textos griegos II (12 créditos ECTS) 2 ^o curso obligatoria
<ul style="list-style-type: none"> Textos Latinos II (9 créditos) 	Textos latinos II (12 créditos ECTS) 2 ^o curso obligatoria
<ul style="list-style-type: none"> Lingüística (9 créditos) 	Lingüística (6 créditos ECTS) 1 ^{er} curso, obligatoria (materia básica)
<ul style="list-style-type: none"> Teoría de la Literatura (9 créditos) 	Teoría de la Literatura (6 créditos ECTS) 1 ^{er} curso, obligatoria (materia básica)

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

<ul style="list-style-type: none"> Arte y Arqueología Grecia Roma (6 créditos) 	Sin convalidación
<ul style="list-style-type: none"> Introducción Literatura Griega (9 créditos) 	Poesía griega (6 créditos ECTS) 3 ^{er} curso, optativa

ASIGNATURAS OPTATIVAS

<ul style="list-style-type: none"> Géneros Literarios I: su Origen y Desarrollo hasta el Fin de la Antigüedad (6 créditos) 	Géneros literarios griegos (6 créditos ECTS) 4 ^o curso, optativa
<ul style="list-style-type: none"> Historia de la Lengua Latina (6 créditos) 	Historia de la lengua latina (6 créditos ECTS) 4 ^o curso, optativa
<ul style="list-style-type: none"> Tradición Latina (6 créditos) 	Sin convalidación

TERCER CURSO

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

▪ Introducción Literatura Latina (9 créditos)	Poesía latina (6 créditos ECTS) 3 ^{er} curso, optativa
▪ Sintaxis Griega (12 créditos)	Sintaxis griega (6 créditos ECTS) 2º curso, obligatoria
▪ Sintaxis Latina (12 créditos)	Sintaxis latina (6 créditos ECTS) 2º curso, obligatoria
▪ Textos Griegos III (9 créditos)	Textos griegos III (6 créditos ECTS) 3 ^{er} curso, obligatoria
▪ Textos Latinos III (9 créditos)	Textos latinos III (6 créditos ECTS) 3 ^{er} curso, obligatoria

ASIGNATURAS OPTATIVAS

▪ Historia de la Lengua Griega (6 créditos)	Historia de la lengua griega (6 créditos ECTS) 4º curso, optativa
▪ Géneros Literarios: su origen y desarrollo hasta el final de la Antigüedad II (6 créditos)	Géneros literarios latinos (6 créditos ECTS) 4º curso, optativa
▪ Poesía Griega Arcaica I (3 créditos)	Sin convalidación
▪ Poesía Latina Clásica I (3 créditos)	Sin convalidación

SEGUNDO CICLO

CUARTO CURSO

ASIGNATURAS TRONCALES

▪ Lingüística Indoeuropea (9 créditos)	Lingüística indoeuropea (6 créditos ECTS) 3 ^{er} curso, optativa
Literatura Griega (9 créditos)	Literatura griega (12 créditos ECTS) 2º curso, obligatoria

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

▪ Textos Griegos IV (9 créditos)	Textos griegos IV (6 créditos ECTS) 4º curso, obligatoria
▪ Textos Latinos IV (9 créditos)	Textos latinos IV (6 créditos ECTS) 4º curso, obligatoria
▪ Fonética y Morfología Latinas (9 créditos)	Fonética y morfología latinas (6 créditos) 3º curso, obligatoria

ASIGNATURAS OPTATIVAS

▪ Mitología y Religión Griegas (9 créditos)	Mitología y religión griegas (6 créditos ECTS) 3º curso, optativa
▪ Retórica Griega (6 créditos)	Sin convalidación
▪ Poesía Griega Helenística I (3 créditos)	Sin convalidación
▪ Latín Vulgar (9 créditos)	Latín vulgar (6 créditos ECTS) 3º curso, optativa
▪ Prosodia y Métrica Latinas (6 créditos)	Prosodia y métrica latinas (6 créditos ECTS) 3º curso, optativa
▪ Textos Latinos Arcaicos I (3 créditos)	Sin convalidación

QUINTO CURSO

ASIGNATURAS TRONCALES

▪ Literatura Latina (9 créditos)	Literatura latina (12 créditos ECTS) 3º curso, obligatoria
▪ Historia y Civilización Griegas (6 Créditos)	Historia y civilización en los textos griegos (6 créditos ECTS) 4º curso, optativa
▪ Historia y Civilización Latinas (6 Créditos)	Historia y civilización en los textos latinos (6 créditos ECTS) 4º curso, optativa

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

▪ Textos Griegos V (9 créditos)	Teatro griego (6 créditos ECTS) 4º curso, optativa
---------------------------------	--

<ul style="list-style-type: none"> Textos Latinos V (9 créditos) 	<p>Teatro latino (6 créditos ECTS) 4º curso, optativa</p>
<ul style="list-style-type: none"> Fonética y Morfología Griegas (9 créditos) 	<p>Fonética y morfología griegas (6 créditos) 3º curso, obligatoria</p>

ASIGNATURAS OPTATIVAS

<ul style="list-style-type: none"> Dialectología Griega (9 créditos) 	<p>Dialectología griega (6 créditos ECTS) 4º curso, optativa</p>
<ul style="list-style-type: none"> Prosodia y Métrica Griegas (6 créditos) 	<p>Prosodia y métrica griegas (6 créditos ECTS) 3º curso, optativa</p>
<ul style="list-style-type: none"> Prosa Latina Clásica I (3 créditos) 	<p>Sin convalidación</p>
<ul style="list-style-type: none"> Latín Medieval (9 créditos) 	<p>Latín medieval (6 créditos ECTS) 4º curso, optativa</p>
<ul style="list-style-type: none"> Textos Epigráficos Latinos (6 créditos) 	<p>Textos epigráficos latinos (6 créditos ECTS) 3º curso, optativa</p>
<ul style="list-style-type: none"> Prosa Griega Helenística I (3 créditos) 	<p>Sin convalidación</p>

Para la adaptación de los estudiantes al nuevo Plan de Estudios del Grado de Filología Clásica, la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Filología analizará las situaciones no previstas en la Tabla de Convalidaciones propuesta, en lo que respecta a otras posibles equivalencias entre asignaturas y contenidos del Grado y los anteriores Planes de Estudio.

En cuanto a las enseñanzas de la Licenciatura de Filología Clásica (BOE nº 93 18 de abril 1997) que se extinguen por la implantación del nuevo Grado, las asignaturas de cada curso se extinguirán progresivamente por curso académico a medida que se implante el nuevo Grado. Salvo que la Universidad regule de otro modo, las asignaturas extinguidas seguirán vigentes en materia de exámenes durante tres cursos académicos, con tres convocatorias por curso, ateniéndose a lo dispuesto en el *Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla*. (http://servicio.us.es/secgral/normativa/RG_ACT_DOCENTES.pdf)

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO
<p>Licenciado en Filología Clásica.</p>